



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

2025

Última actualización

CORREGIMIENTO DE AGUAS CLARAS MUNICIPIO DE OCAÑA – N. DE S. COLOMBIA





PRESENTACIÓN

La Institución Educativa Aguas Claras, en un trabajo mancomunado con los integrantes de la comunidad educativa y en atención a las normas legales vigentes, ha elaborado el presente Manual de Convivencia, como estrategia pedagógica de convivencia, que reconoce una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus derechos y deberes.

El propósito fundamental del Manual de Convivencia es puntualizar normas propias y legales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, tomando como estamento dinamizador al Comité Escolar de Convivencia, organismo que busca promover y fortalecer la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de pre escolar, básica y media, dentro y fuera de la institución.

Darle funcionalidad al Manual de Convivencia, garantiza la sana convivencia y la posibilidad de incentivar actitudes tolerantes frente a la resolución de conflictos.

El Manual de Convivencia de la institución, es la carta fundamental que regula las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y se constituye en una estrategia pedagógica para la formación ciudadana. Es un documento que consagra los derechos y deberes de los integrantes de la institución y como tal, son de obligatorio cumplimiento para quienes integren esta comunidad educativa.





Contenido

1. LECTURA DE CONTEXTO	5
LECTURA DE CONTEXTO – SITUACIONES MÁS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	5
2. HORIZONTE INSTITUCIONAL	7
2.1. MISIÓN – VISIÓN	7
2.2. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES PARA FORTALECER LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR	8
3.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL	19
4. PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	21
4.2. ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES	25
4.3. UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES	26
4.4. SERVICIOS DE BIENESTAR PARA ESTUDIANTES	27
4.5. DEBERES Y DERECHOS DE LOS DOCENTES	28
4.5.1. Deberes de los docentes	28
4.5.2. Derechos de los docentes	31
4.5.3. Prohibiciones de los docentes	31
4.5.4. Estímulos para los docentes	33
4.6. DEBERES Y DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES	33
4.6.1. Deberes de los directivos docentes	33
4.6.2. Derechos de los directivos docentes	34
4.6.3. Estímulos para directivos docentes	35
4.7. DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA	35
4.7.1. Deberes de los padres de familia y/o acudientes	35
4.7.2. Derechos de los padres de familia y/o acudientes	37
4.7.3. Estímulos para los padres de familia	37
4.8. DEBERES Y DERECHOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES	38
4.8.1. Deberes del personal administrativo y de servicios generales	38
4.8.2. Derechos del personal administrativo y de servicios generales	39
5. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	39





5.1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	39
5.2. FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	39
5.3. SESIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	40
5.4. CONFLICTOS DE INTERÉS O CAUSALES DE IMPEDIMENTO Y RECUSACIÓN	41
6.1. ACCIONES DEL COMPONENTE DE PROMOCIÓN	42
6.2. ACCIONES DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN	42
6.3. ACCIONES DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN	43
6.4. ACCIONES DEL COMPONENTE DE SEGUIMIENTO	44
7. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROTOCOLOS Y PAUTAS Y ACUERDOS PARA LA ATENCIÓN	45
7.1. SITUACIONES TIPO I – PROTOCOLO – ACUERDOS – PAUTAS	45
7.2. SITUACIONES TIPO II – PROTOCOLO – ACUERDOS – PAUTAS	48
7.4. PROTOCOLO ESPECIAL PARA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	56
8. RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA	56
9. SOCIALIZACIÓN, ADOPCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA	58





1. LECTURA DE CONTEXTO

LECTURA DE CONTEXTO – SITUACIONES MÁS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

La Institución Educativa Aguas Claras se encuentra en una región compleja y de alta vulnerabilidad, afectada por factores sociales, familiares, económicos, culturales y de seguridad. El corregimiento de Aguas Claras, así como los corregimientos aledaños en los cuales la Institución Educativa tiene influencia (La Floresta, Quebrada La Esperanza, Las Chircas, Cerro De Las Flores, Llanos De Los Trigos) puerta de entrada a la convulsa región de El Catatumbo, enfrentan desafíos relacionados con la presencia de grupos armados al margen de la ley, el narcotráfico, y la violencia, lo que repercute de manera directa en la comunidad educativa. Estas condiciones externas e internas impactan no solo la convivencia escolar, sino también el ejercicio integral de los derechos humanos, incluyendo los derechos sexuales, reproductivos y al acceso a oportunidades de desarrollo integral para los estudiantes.

1.1 FACTORES EXTERNOS QUE AFECTAN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1.1.1 Contexto familiar

En el entorno familiar, la comunidad educativa enfrenta una serie de problemáticas que dificultan el proceso formativo de los estudiantes. La presencia de familias disfuncionales, con altos índices de violencia intrafamiliar, alcoholismo y drogadicción, afecta el bienestar emocional de los estudiantes y su capacidad para integrarse plenamente en el entorno escolar. Existe una tendencia a la permisividad por parte de algunos padres, quienes no imponen límites claros en la educación de sus hijos, lo que contribuye a actitudes de desobediencia y falta de respeto hacia la autoridad.

Muchos padres no brindan un acompañamiento adecuado en los procesos educativos, desentendiéndose de la formación académica y de los valores éticos y cívicos de sus hijos. Esta falta de compromiso se agrava cuando algunos padres no aceptan los comportamientos inadecuados de los estudiantes dentro de la institución, lo que genera una desconexión entre la escuela y la familia, dificultando la implementación de estrategias de mejora en el ámbito académico y disciplinario.

1.1.2 Factores sociales y económicos

La región del Catatumbo, donde se ubica la institución, está marcada por un contexto de violencia derivado del conflicto armado y el narcotráfico. La presencia de grupos insurgentes como el ELN, disidencias de las FARC y el EPL genera un ambiente de inseguridad constante. Las acciones violentas, como enfrentamientos





armados y paros decretados por estos grupos, obligan a suspender las actividades académicas, interrumpiendo la continuidad educativa de los estudiantes. Esta situación incrementa la deserción escolar, especialmente entre los jóvenes que viven en las veredas más alejadas, donde los riesgos de minas antipersona y reclutamiento forzado son elevados. Los estudiantes provenientes de zonas rurales como La Honda, Cerro De Las Flores, Lagunitas, y Alto De La Trinidad, deben enfrentar trayectos peligrosos para llegar a la escuela, recorriendo caminos destapados y expuestos a posibles enfrentamientos o explosiones de artefactos. La falta de transporte seguro y la escasa presencia de la fuerza pública agravan la vulnerabilidad de esta población estudiantil, lo que a su vez impacta negativamente su acceso a una educación continua y de calidad. En paralelo, la situación económica de muchas familias de la comunidad es precaria, lo que limita el acceso a recursos educativos, tecnológicos y de apoyo escolar. Las actividades económicas en la región están afectadas por la inestabilidad social y la falta de oportunidades laborales formales, lo que contribuye a un círculo de pobreza que afecta tanto a los estudiantes como a sus familias.

1.1.3 Factores culturales y recreativos

El corregimiento de Aguas Claras ha experimentado un crecimiento desorganizado de espacios recreativos, donde la proliferación de negocios de venta de licor, billares y discotecas ha creado un ambiente que pone en riesgo a los jóvenes. La permisividad de algunos padres en cuanto al acceso a estos lugares por parte de los adolescentes expone a los estudiantes a conductas de riesgo, afectando no solo su desarrollo emocional y psicológico, sino también su bienestar físico y su seguridad. La carencia de espacios adecuados para la recreación, la cultura y el aprovechamiento del tiempo libre limita las posibilidades de que los jóvenes desarrollen actividades saludables que contribuyan a su formación integral. La ausencia de alternativas recreativas y culturales fomenta la ociosidad y, en algunos casos, la adopción de comportamientos inadecuados que afectan tanto su rendimiento académico como su integración social.

1.2 FACTORES INTERNOS

Dentro de la institución La situación externa afecta profundamente el comportamiento y rendimiento de los estudiantes dentro de la institución. Problemas como la desobediencia, el uso irresponsable de las redes sociales y la transmisión de información inexacta a sus familias generan un ambiente de desconfianza y malentendidos entre la comunidad escolar y los hogares. Actitudes desafiantes, acompañadas de agresividad e intolerancia, son comunes, reflejando las tensiones vividas en sus entornos familiares y sociales.





El uso frecuente de un lenguaje agresivo y la falta de respeto hacia la diversidad y los valores institucionales dificultan la convivencia escolar y la creación de un ambiente propicio para el aprendizaje. Además, la institución acoge a una población estudiantil diversa, que incluye a jóvenes desplazados por la violencia, estudiantes de nacionalidad extranjera y, en algunos casos, consumidores de sustancias psicoactivas, lo que incrementa los desafíos de atención psicosocial y disciplinaria.

Como puede verse, la Institución Educativa Aguas Claras enfrenta un entorno caracterizado por una combinación de factores familiares, sociales, económicos y de seguridad que afectan negativamente el desarrollo integral de sus estudiantes. La violencia, la precariedad económica, la falta de valores familiares sólidos y la escasez de espacios de recreación saludable son elementos que impactan tanto la convivencia escolar como el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los jóvenes.

Ante este panorama, la institución necesita implementar estrategias integrales de intervención que aborden tanto los factores externos como internos, con el objetivo de promover un ambiente seguro, inclusivo y propicio para el desarrollo académico, social y personal de los estudiantes. Es fundamental el apoyo de las familias, las autoridades locales y las organizaciones sociales para mitigar los efectos de este contexto adverso y garantizar el acceso a una educación de calidad que forme ciudadanos responsables y comprometidos con su comunidad.

2. HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.1. MISIÓN – VISIÓN

MISION	VISION
<i>La Institución Educativa Aguas Claras, con un enfoque desarrollista social, se compromete a formar integralmente a sus estudiantes en un contexto afectado por la violencia y la precariedad económica. Promovemos una educación de calidad que refuerza valores éticos, cívicos y de convivencia pacífica, a través de estrategias pedagógicas innovadoras que fomentan la creatividad y el espíritu emprendedor. Nuestro objetivo es desarrollar competencias ciudadanas y socioemocionales que fortalezcan la resiliencia y el liderazgo de nuestros estudiantes, preparándolos para</i>	<i>En los próximos tres años, la Institución Educativa Aguas Claras se consolidará como un referente educativo en la región de El Catatumbo, reconocida por su compromiso con el desarrollo integral de sus estudiantes a través de un modelo pedagógico desarrollista social. Aspiramos a formar ciudadanos críticos, responsables y solidarios, capaces de liderar cambios positivos en su comunidad y contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa, inclusiva y en paz. Nos proyectamos como una institución que promueve el respeto a los derechos humanos, la convivencia pacífica y el</i>





enfrentar los retos de su entorno y convertirse en agentes de cambio. En colaboración con las familias y la comunidad, fomentamos el respeto a la diversidad, la promoción de los derechos humanos y la transformación social, impulsando la capacidad de nuestros jóvenes para generar soluciones sostenibles que impacten positivamente en su comunidad.

crecimiento personal, apoyando el desarrollo socioemocional, académico y cultural de nuestros estudiantes. Además, fomentaremos una cultura del emprendimiento que impulse la innovación y la creatividad, permitiendo a nuestros jóvenes desarrollar habilidades y competencias que les capaciten para generar soluciones sostenibles y transformar su entorno en colaboración activa con las familias y la comunidad.

2.2. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES PARA FORTALECER LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

Con el propósito de promover una sana convivencia que favorezca los ambientes escolares y tenga un impacto positivo en los entornos familiar y social, la Institución Educativa Aguas Claras orienta sus procesos directivos, administrativos, académicos y comunitarios a través de los siguientes principios:

- **Educación en valores para convivir en paz:** Se fomenta la práctica de valores éticos, morales y espirituales, promoviendo el diálogo, la concertación y el respeto por las diferencias sociales, físicas, intelectuales, de género, de orientación sexual, étnicas y culturales, entre otras. Estos valores son fundamentales para construir entornos de sana convivencia tanto en el ámbito escolar como en el familiar y social, contribuyendo a una sociedad más inclusiva y respetuosa.

- **Educación en el cuidado y conservación del medio ambiente:** Se promueve una cultura ambiental con sentido de pertenencia institucional, enfocada en el cuidado, conservación y uso responsable de los recursos naturales. Esto busca no solo preservar el entorno, sino también disfrutar de espacios escolares más limpios, saludables y sostenibles, como parte de la formación integral de los estudiantes.

- **Promover ambientes de interacción comunitaria:** Se fortalecen los lazos de comunicación, unidad y colaboración entre los miembros de la comunidad educativa, incentivando el sentido de pertenencia, la responsabilidad y el compromiso colectivo. De este modo, la institución asegura eficiencia, justicia y equidad en sus procesos, y se proyecta como un eje de desarrollo en los ámbitos local, regional y nacional.

- **Fortalecer los procesos democráticos:** Se implementan actividades participativas que fomentan la convivencia pacífica y el trabajo en equipo como estrategias clave para la resolución pacífica de conflictos. De esta manera, se





forman estudiantes responsables, participativos y solidarios, con capacidad de liderazgo para transformar positivamente su entorno y contribuir al desarrollo social.

- **Educación en la responsabilidad académica en el marco de la educación inclusiva:** Se desarrollan estrategias pedagógicas innovadoras y de calidad que eliminan las barreras de acceso a la educación, especialmente para estudiantes en situación de discapacidad, vulnerabilidad o extranjería. Estas estrategias buscan formar jóvenes comprometidos con sus responsabilidades académicas, capacitados para desenvolverse exitosamente en el ámbito académico, laboral y personal, en concordancia con la normatividad del Ministerio de Educación Nacional.

- **Fomentar la resiliencia y el desarrollo socioemocional:** Se promueven estrategias pedagógicas que apoyen el desarrollo emocional y la resiliencia de los estudiantes, ayudándolos a enfrentar de manera constructiva los retos derivados de su entorno social, familiar y económico. Se busca que los estudiantes sean capaces de gestionar sus emociones, desarrollar empatía y adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos, fortaleciendo su bienestar integral y su capacidad para contribuir positivamente a la comunidad.

- **Fomentar la cultura del Emprendimiento:** Se implementan estrategias educativas que incentivan el pensamiento crítico, la creatividad y la capacidad de resolución de problemas a través de proyectos y actividades emprendedoras. Esto incluye la formación en habilidades financieras, la gestión de recursos y el trabajo en equipo, preparando a los estudiantes para ser agentes de cambio en su entorno. La institución busca crear un ecosistema que favorezca la innovación y el desarrollo de proyectos que impacten positivamente en la comunidad local y regional.

2.3. VALORES INSTITUCIONALES

La Institución Educativa Aguas Claras basa su quehacer diario en valores universales que promueven una sana convivencia y garantizan la calidad del servicio educativo:

- **Justicia y Equidad:** Se implementan procesos justos, transparentes y equitativos en todos los escenarios institucionales, garantizando la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos de cada miembro de la comunidad educativa. Las decisiones se toman con objetividad, sin exceder los límites de la autoridad, y siempre priorizando el bienestar colectivo.

- **Responsabilidad:** Cada miembro de la institución asume sus funciones con puntualidad, compromiso y eficiencia. Se cumple con los deberes asignados con integridad, y se reconoce y corrige cualquier error, asumiendo las consecuencias de las acciones tomadas. Este valor es clave para el logro de los objetivos institucionales y para el desarrollo personal y académico de los estudiantes.

- **Solidaridad:** Se promueve la colaboración, la ayuda mutua y el apoyo fraternal entre los miembros de la comunidad educativa, tanto en situaciones de necesidad





como en el día a día. La solidaridad fortalece el sentido de comunidad y contribuye a una convivencia más humana, empática y constructiva, superando las adversidades colectivas y personales.

- **Respeto:** Se fomenta el respeto mutuo en todos los niveles de interacción, tanto personal como profesional. Se valoran y respetan las diferencias individuales sean sociales, intelectuales, culturales, de género, o de cualquier otra índole, promoviendo un ambiente de diálogo y comprensión. Este valor es esencial para asegurar una convivencia pacífica y para la gestión adecuada de los conflictos.

- **Resiliencia y Desarrollo Humano:** Se promueve la capacidad de adaptación y superación ante los retos y dificultades que enfrenta la comunidad educativa. Este valor fortalece la integridad emocional y social de los estudiantes, preparándolos para asumir con fortaleza los desafíos del contexto familiar, social y económico en el que viven. La resiliencia es clave para su desarrollo personal y para contribuir positivamente a la sociedad.

- **Emprendimiento:** Se promueve una cultura de emprendimiento que fomenta la creatividad, la innovación y la iniciativa entre los estudiantes. Este valor impulsa a los jóvenes a desarrollar habilidades prácticas y a explorar sus capacidades, incentivando la búsqueda de soluciones a problemas locales y la generación de proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible de la comunidad.

3. DEFINICIONES, PRINCIPIOS, RESPONSABILIDADES, FUNDAMENTACIÓN LEGAL

3.1. DEFINICIONES EN EL MARCO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La institución educativa, en el marco de la normatividad vigente, establece las definiciones pertinentes, para el mejor entendimiento del manual de convivencia institucional, puntualizando en los siguientes términos:

- **Agresión Escolar**

Cualquier acción llevada a cabo por uno o más miembros de la comunidad educativa con la intención de dañar o perjudicar a otros. Esta agresión puede manifestarse de diversas formas, incluyendo física, verbal, gestual, relacional o electrónica, afectando de manera directa el ambiente escolar. Las definiciones específicas son:

- Acoso Escolar (Bullying)

Conducta negativa, intencionada, sistemática y repetitiva que busca intimidar, humillar o agredir a un estudiante en un contexto de desigualdad de poder. Puede





presentarse de manera física, verbal, psicológica o a través de medios electrónicos, afectando gravemente el bienestar emocional y social de la víctima.

- **Agresión Física**

Comportamientos destinados a causar daño físico, como golpes, empujones o cualquier otro contacto violento.

- **Agresión Verbal**

Uso de palabras para insultar, humillar o intimidar a otros, incluyendo insultos, burlas y apodosos ofensivos.

- **Agresión Gestual**

Empleo de gestos con la intención de humillar, intimidar o degradar a otros.

- **Agresión Relacional**

Acciones que buscan perjudicar las relaciones interpersonales de una persona, tales como la exclusión deliberada o la difusión de rumores malintencionados.

- **Agresión Electrónica**

Uso de medios digitales para causar daño, como la difusión de contenido íntimo o humillante, comentarios ofensivos en redes sociales o el envío de mensajes agresivos.

- **Ajustes Razonables**

Adaptaciones, estrategias y recursos que se implementan en el sistema educativo para garantizar la participación plena de los estudiantes con discapacidad. Estas adaptaciones se realizan tras una evaluación individualizada y buscan asegurar la inclusión y el desarrollo autónomo de todos los estudiantes, en cumplimiento de la legislación vigente, como la Ley 1618 de 2013.

- **Competencias Ciudadanas**

Conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, integradas entre sí, permiten a los ciudadanos actuar de manera constructiva y responsable en una sociedad democrática. Estas competencias favorecen la convivencia pacífica y el respeto por los derechos humanos de todas las personas.

- **Conflictos**

Situaciones caracterizadas por una incompatibilidad real o percibida entre dos o más personas en relación a sus intereses, objetivos o valores. Su adecuada gestión es esencial para mantener un ambiente escolar saludable.





- Conflictos mal gestionados

Situaciones en las que los conflictos no se resuelven adecuadamente, lo que puede derivar en altercados, enfrentamientos o riñas entre miembros de la comunidad educativa, afectando negativamente la convivencia escolar y el aprendizaje.

- Ciberacoso Escolar (Ciberbullying)

Forma de acoso que utiliza tecnologías de la información, como redes sociales, correos electrónicos o mensajería instantánea, para hostigar, intimidar o humillar a una persona de manera repetida. Este tipo de agresión puede tener consecuencias graves para la salud mental y emocional de la víctima.

- Debido Proceso

Conjunto de garantías y etapas formales que deben respetarse durante cualquier proceso disciplinario dentro de la comunidad educativa, asegurando la justicia, el derecho a la defensa y el cumplimiento de las normas establecidas en el manual de convivencia. Este principio está respaldado por la normativa vigente en Colombia (Constitución Política, Ley 115 de 1994, Ley 1098 de 2006, entre otras).

- Desplazado

Persona que se ve forzada a migrar dentro del territorio nacional debido a amenazas o violaciones a su seguridad, integridad o libertad, provocadas por conflictos armados, violencia generalizada o violaciones de derechos humanos. La Ley 387 de 1997 establece las condiciones de protección para estas personas.

- Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos

Proceso educativo diseñado para formar personas conscientes de sus derechos humanos, sexuales y reproductivos. Esta educación les permite desarrollar competencias para relacionarse consigo mismos y con los demás con respeto y responsabilidad, promoviendo decisiones informadas y autónomas que contribuyan a su bienestar físico, mental y social, así como a la construcción de relaciones equitativas y democráticas en su entorno.

- Estudiante con Discapacidad

Persona inscrita en el sistema educativo que presenta limitaciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que, al interactuar con barreras contextuales (actitudinales, infraestructurales, institucionales), comprometen su participación plena en la educación. La atención a estos estudiantes se fundamenta en la equidad de oportunidades y la igualdad de condiciones, conforme a la Ley 1618 de 2013.





- Fomento de la Cultura del Emprendimiento

Promoción de una mentalidad y habilidades que favorecen la iniciativa personal y el desarrollo de proyectos sostenibles. Esta cultura busca empoderar a los estudiantes para que identifiquen oportunidades, asuman riesgos calculados y generen soluciones innovadoras que contribuyan al bienestar de su comunidad, alineándose con la visión y misión institucional.

- Mediación Escolar

Estrategia de resolución pacífica de conflictos que promueve el diálogo entre las partes involucradas en una disputa, guiadas por un mediador imparcial. El objetivo es llegar a acuerdos que restauren la convivencia y fortalezcan la comunicación, la empatía y el respeto mutuo entre los estudiantes, contribuyendo así a un ambiente escolar armonioso y colaborativo.

- Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)

Documento que detalla las adaptaciones pedagógicas y de acceso que se implementarán para asegurar la permanencia y participación activa de los estudiantes con discapacidad en el entorno escolar. Incluye currículos flexibles y el uso de tecnologías de apoyo para facilitar el aprendizaje.

- Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Conjunto de acciones y medidas administrativas destinadas a restaurar la dignidad, integridad y derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados, garantizando su protección y bienestar en el contexto escolar y familiar.

- Violencia Sexual

Acto o comportamiento de naturaleza sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente mediante el uso de la fuerza, coacción o aprovechándose de una situación de poder o indefensión. Este tipo de violencia causa un grave daño físico o psicológico a la víctima y es considerado un delito en la legislación colombiana.

- Vulneración de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes

Acción u omisión que impide el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, ocasionando daño o perjuicio a su bienestar y desarrollo integral. Esta vulneración se contrapone a los principios establecidos en la Ley 1098 de 2006 y otros marcos normativos que protegen los derechos de este grupo poblacional.





3.2. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMÍA, DIVERSIDAD E INTEGRALIDAD

La Institución Educativa Aguas Claras, en cumplimiento con la normatividad vigente, coordina acciones orientadas a la aplicación efectiva de los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad, en consonancia con los objetivos del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

- Escuelas de Padres

Se implementan escuelas de padres a través de la gestión comunitaria, con el propósito de fortalecer los procesos de formación integral de los estudiantes. Estas escuelas promueven estrategias de mitigación frente a conductas que pueden generar violencia escolar y abordan problemáticas como el embarazo en la adolescencia y las enfermedades de transmisión sexual.

- Evaluación y retroalimentación continua

Se establece un mecanismo de evaluación y retroalimentación continua que permita ajustar y mejorar las acciones implementadas en pro de la convivencia escolar, asegurando la participación activa de toda la comunidad educativa en este proceso.

- Fomento de la diversidad cultural

Se implementan actividades que fomenten el respeto y la valoración de la diversidad cultural, promoviendo espacios de diálogo y reflexión que enriquezcan la convivencia escolar y permitan a los estudiantes aprender de las diferentes realidades y contextos de sus compañeros.

- Formación en Derechos Humanos

Se promueve la formación en derechos humanos, con énfasis en la educación para la convivencia y la resolución pacífica de conflictos, capacitando a la comunidad educativa en la promoción y defensa de los derechos de todos los estudiantes.

- Fortalecimiento de la democracia escolar

Se impulsa la participación activa en actividades democráticas, como la elección del personero y contralor estudiantiles, así como de los representantes del Consejo Estudiantil y otros estamentos, comités y comisiones del gobierno escolar, fomentando una cultura de participación y corresponsabilidad entre los estudiantes.





- Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR)

Se asegura la elaboración, actualización y desarrollo de los PIAR para estudiantes con discapacidades que puedan afectar sus procesos de aprendizaje. Estos planes garantizan la implementación de adaptaciones necesarias, permitiendo a dichos estudiantes avanzar de manera integral en su formación académica.

- Programa de promoción y prevención

Se elabora un programa de promoción y prevención liderado por el docente orientador y el Comité Escolar de Convivencia, centrado en la detección temprana de conductas relacionadas con acoso y violencia escolar, incluidas las que pueden surgir del uso de internet. Esto asegura un seguimiento proactivo y preventivo ante tales situaciones.

- Promoción de estilos de vida saludables

Se promueve la convivencia pacífica y estilos de vida saludables mediante actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas. Destacan eventos como el festival de danzas, el día del estudiante, encuentros religiosos y campeonatos de fútbol, todos diseñados para fortalecer el clima escolar y la integración estudiantil.

- Proyecto de Mejoramiento Institucional (PMI)

Se incorporan los requerimientos necesarios en el PMI para garantizar la obtención de recursos y apoyos razonables que faciliten la inclusión de estudiantes en condición de discapacidad, eliminando barreras que limiten su participación en diversas actividades escolares.

- Socialización de normas

Se realiza una socialización continua de las normas establecidas en el manual de convivencia, llevada a cabo por docentes titulares, el orientador escolar y mediadores estudiantiles. Esta iniciativa asegura la adecuada implementación y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, favoreciendo un entorno escolar seguro y respetuoso.

- Registro de acciones inclusivas

La institución ha establecido un registro exhaustivo de acciones que garantizan la implementación efectiva de los principios de convivencia escolar, fundamentadas en la equidad y la educación inclusiva.

- Talleres de capacitación

Se desarrollan talleres y capacitaciones dirigidos a estudiantes de primaria y bachillerato en diversas sedes, en colaboración con entidades como la Alcaldía





Municipal y el Hospital Emiro Quintero Cañizares. Estas actividades abordan factores de riesgo psicosocial, promoviendo en los niños, niñas y jóvenes una cultura de prevención y autocuidado.

3.3. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES DEL SECTOR EDUCATIVO EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

3.3.1. Responsabilidades del Ministerio de Educación Nacional

- Promover y fomentar, en conjunto con las secretarías de educación certificadas, la Promover e implementar programas en colaboración con las secretarías de educación certificadas para el desarrollo de competencias ciudadanas y la educación sobre derechos humanos, sexuales y reproductivos en los establecimientos educativos. Esta implementación será parte del Proyecto Educativo Institucional mediante proyectos pedagógicos obligatorios.
- Establecer lineamientos y orientaciones para la utilización de indicadores de convivencia escolar que permitan visibilizar problemas y potenciar la toma de decisiones respecto a los proyectos y programas institucionales.
- Producir y distribuir materiales educativos que identifiquen y utilicen pedagógicamente situaciones de acoso y violencia escolar, fomentando su análisis y reflexión entre los estudiantes, guiando su manejo en el marco de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como en la formación ciudadana.
- Incorporar variables asociadas al clima escolar en los procesos de autoevaluación y certificación de calidad de los establecimientos educativos, así como la implementación de proyectos pedagógicos para mitigar la violencia y el acoso escolar y la educación en sexualidad.
- Diseñar, administrar y reportar periódicamente sobre el Sistema Unificado de Información de Convivencia Escolar, de acuerdo con lo establecido por la Ley 1620 de 2013.
- Asistir técnicamente a las secretarías de educación certificadas para la actualización y formación docente en temas relacionados con la promoción de la convivencia escolar, resolución de conflictos, derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, desarrollo de competencias ciudadanas y estilos de vida saludables, que se incluirán en los planes operativos de los planes territoriales de formación docente.
- Brindar asistencia técnica a los entes territoriales para desarrollar acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento de situaciones de convivencia escolar, y establecer guías para la construcción de líneas base e indicadores que visibilicen problemas y potencien proyectos que promuevan la vida y los derechos humanos.





- *Coordinar con el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación la inclusión de módulos sobre competencias ciudadanas en las Pruebas Saber, acompañados de instrumentos que permitan obtener información sobre el clima y la convivencia escolar.*
- *Gestionar alianzas con el sector privado para apoyar la implementación de políticas y programas a favor de la convivencia escolar, según lo establecido en la Ley 1620 de 2013.*
- *Promover convocatorias junto a instituciones de alcance nacional para desarrollar investigaciones aplicadas en convivencia escolar y formación en derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como en la prevención y mitigación de la violencia escolar.*

3.3.2. Responsabilidades de la Secretaría de Educación Departamental

- *Participar activamente en el Comité Departamental de Convivencia Escolar y contribuir al cumplimiento de sus funciones dentro de sus responsabilidades.*
- *Garantizar la divulgación, armonización, coordinación y ejecución de estrategias, programas y acciones definidas por el Comité Departamental de Convivencia Escolar, alineadas con las prioridades y políticas educativas del departamento de Norte de Santander.*
- *Asegurar la apropiación e implementación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar por parte de los establecimientos educativos, protegiendo a los estudiantes contra el acoso y la violencia escolar.*
- *Gestionar alianzas con el sector privado para implementar programas a favor de la convivencia escolar, según lo previsto en la Ley 1620 de 2013, Artículo 15.*
- *Facilitar procesos de actualización y formación docente, así como la evaluación del clima escolar en los establecimientos educativos, conforme a la Ley 1620 de 2013.*
- *Promover el desarrollo de competencias ciudadanas, el ejercicio de derechos humanos, y la prevención del acoso escolar y el ciberbullying en las jornadas escolares complementarias.*
- *Realizar seguimiento y apoyar el reporte de casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos, facilitando un análisis de los casos que permita la toma de decisiones en el marco de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.*
- *Escuchar las voces de la comunidad educativa y determinar acciones pertinentes para la región, en consonancia con las políticas del Ministerio de Educación Nacional.*





- *Acompañar a los establecimientos educativos en la actualización y aplicación del manual de convivencia.*
- *Supervisar la implementación del Comité Escolar de Convivencia y el cumplimiento de sus funciones.*
- *Proporcionar a los estudiantes con discapacidad servicios de bienestar estudiantil, tales como transporte escolar, restaurante, apoyo profesional y servicios especializados, según sus necesidades.*

3.3.3. Responsabilidades de la Institución Educativa Aguas Claras

- *Garantizar el respeto a la dignidad e integridad física y moral de estudiantes, educadores, directivos docentes y personal en el marco de la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos.*
- *Implementar el Comité Escolar de Convivencia y asegurar el cumplimiento de sus funciones, tal como lo establece la Ley 1620 de 2013.*
- *Desarrollar componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, protegiendo a los estudiantes de acoso, violencia escolar y vulneración de derechos humanos.*
- *Revisar y ajustar anualmente el Proyecto Educativo Institucional, el manual de convivencia y el sistema de evaluación de estudiantes, en un proceso participativo que involucre a toda la comunidad educativa, conforme a la Ley General de Educación, Ley 1098 de 2006 y normas asociadas.*
- *Evaluar anualmente las condiciones de convivencia escolar, identificando factores de riesgo y protectores en los procesos de autoevaluación institucional y certificación de calidad.*
- *Promover la participación de toda la comunidad educativa en la reflexión pedagógica sobre factores asociados a la violencia y el acoso escolar, así como la vulneración de derechos, inculcando conocimiento sobre el cuidado del propio cuerpo y relaciones interpersonales, y fomentando la tolerancia y el respeto mutuo.*
- *Desarrollar estrategias e instrumentos para promover la convivencia escolar mediante el seguimiento de las formas más comunes de acoso y violencia.*
- *Fomentar actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que fortalezcan la convivencia escolar, la mediación, la reconciliación y la difusión de experiencias exitosas.*
- *Generar estrategias pedagógicas que articulen procesos de formación en diversas áreas de estudio.*





- *Incluir en el Proyecto de Mejoramiento Institucional (PMI) los ajustes necesarios para atender a estudiantes con discapacidad.*

3.3.4. Responsabilidades del Rector de la Institución Educativa Aguas Claras

- *Liderar el Comité Escolar de Convivencia según lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 1620 de 2013.*
- *Incorporar en los procesos de planeación institucional componentes de prevención y promoción, así como protocolos establecidos para la implementación de la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar.*
- *Liderar la revisión y ajuste anual del Proyecto Educativo Institucional, el manual de convivencia y el sistema de evaluación, mediante un proceso participativo que incluya a estudiantes y a la comunidad educativa, dentro del marco del plan de mejoramiento institucional.*
- *Reportar los casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos, como presidente del Comité Escolar de Convivencia, ante la Secretaría de Educación y el Comité Departamental de Convivencia Escolar.*
- *Coordinar con la Secretaría de Educación el proceso de atención integral a los casos presentados en la Institución Educativa, facilitando el seguimiento y apoyo necesarios.*
- *Proporcionar información y realizar actividades de sensibilización para la comunidad educativa en relación con la promoción y protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos.*
- *Articular la formación de estudiantes, docentes y padres de familia en el desarrollo de competencias ciudadanas que fomenten la convivencia escolar, el ejercicio de derechos humanos, la promoción de derechos sexuales y reproductivos, y estilos de vida saludables.*

3.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Aguas Claras se fundamenta en la siguiente normatividad vigente:

- *Constitución Política de Colombia (1991): Establece los principios fundamentales de la educación y la protección de los derechos humanos.*
- *Ley General de Educación (Ley 115 de 1994): Define las normas que rigen el sistema educativo colombiano, promoviendo la calidad y el respeto por la dignidad humana.*





- *Ley 1098 de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia): Establece principios y derechos fundamentales para la protección de niños, niñas y adolescentes, incluyendo su derecho a una educación de calidad y a la convivencia pacífica.*
- *Ley 1620 de 2013 (Ley de Convivencia Escolar): Regula la convivencia escolar, promoviendo el respeto, la inclusión y la resolución pacífica de conflictos dentro del contexto educativo.*
- *Decreto Reglamentario 1965 de 2013: Establece los lineamientos para la implementación de la Ley de Convivencia Escolar en las instituciones educativas.*
- *Ley 559 de 2000: Promueve la educación en valores y la convivencia pacífica en las instituciones educativas.*
- *Ley 1236 de 2008: Refuerza la protección de los derechos de los niños y niñas en el contexto escolar y establece medidas para prevenir el acoso escolar.*
- *Ley 1952 de 2019: Aporta a la regulación de los derechos sexuales y reproductivos en el ámbito educativo, asegurando que se integren en los programas de formación.*
- *Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017: Regula la formación en convivencia escolar y establece mecanismos de apoyo para la implementación de estrategias que promuevan un entorno escolar seguro.*
- *Ley 2025 del 23 de julio de 2020: Refuerza la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, enfatizando la importancia de su participación activa en la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.*
- *Ley 1779 de 2016: Promueve la educación para la paz y establece principios para la enseñanza de la resolución de conflictos y la construcción de una cultura de paz en el ámbito educativo.*
- *Resolución 051 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional: Establece orientaciones sobre el manejo de la convivencia escolar, la promoción de ambientes de aprendizaje seguros y el respeto por la diversidad.*
- *Ley 1242 de 2008: Reconoce la educación inclusiva y establece medidas para asegurar el acceso y la participación de estudiantes con discapacidad en el entorno escolar.*





4. PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

4.1. DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Además de aquellos establecidos por la Constitución Nacional de 1991, La Ley 1098 de 2206 o Ley de infancia y adolescencia, los estudiantes gozan de una serie de derechos establecidos en el presente manual, los cuales determinan el cumplimiento de deberes.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	DEBERES DE LOS ESTUDIANTES
<p>DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN DE CALIDAD, QUE GARANTICE LA FORMACIÓN INTELECTUAL Y LA ORIENTACIÓN EN VALORES PARA EL DESARROLLO EMOCIONAL Y AFECTIVO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Cumplir puntualmente con tareas, evaluaciones, trabajos, y demás actividades individuales y colectivas programadas en las diferentes áreas obligatorias y fundamentales.</i> ✓ <i>Comprometerse y cumplir con todas las exigencias académicas contempladas en el plan de estudios y participar en las actividades programadas que de él se deriven.</i> ✓ <i>Esforzarse académicamente para contribuir en el logro de las metas de calidad educativa.</i> ✓ <i>Ser honesto en la realización de todas las tareas, evaluaciones y actividades académicas. No recurrir al fraude.</i> ✓ <i>Asistir todos los días a la institución y permanecer en el lugar asignado durante el tiempo previsto para las diferentes actividades programadas. En caso de no llegar puntualmente a las clases, debe presentar la boleta de coordinación.</i> ✓ <i>Presentar las excusas correspondientes en caso de ausencias. Las excusas deben estar firmadas por el padre de familia o acudiente, deben tener los soportes respectivos y ser presentadas en coordinación.</i> ✓ <i>Reportarse a coordinación, cuando se deba retirar de la institución durante la jornada escolar, por causa justificada. En ausencia de la coordinadora, el reporte se hará con el docente de disciplina.</i> ✓ <i>Asistir obligatoriamente a los talleres, capacitaciones u otras actividades que la institución programe como preparación para las pruebas de estado.</i> ✓ <i>Traer los materiales exigidos por el docente para el buen desempeño y desarrollo de las clases.</i> ✓ <i>Presentar las evaluaciones y trabajos que les queden pendientes cuando falten a clases, durante los siguientes 3 días hábiles, siempre y cuando su ausencia haya sido justificada oportunamente por el padre de familia o acudiente; en común acuerdo con el docente.</i> ✓ <i>Realizar trabajo colaborativo, con los compañeros que presentes dificultades académicas.</i>





<p>DERECHO A CONOCER, ESTUDIAR Y ANALIZAR EL MANUAL DE CONVIVENCIA Y DEMÁS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES.</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ <i>Acatar la totalidad de las normas consignadas en los documentos institucionales.</i>✓ <i>Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.</i>✓ <i>Mantener buen comportamiento dentro de la institución, y fuera de ella, siempre y cuando, porte algún distintivo o la esté representando en algún evento interinstitucional, local, regional o nacional.</i>✓ <i>Reconocer y respetar las líneas de autoridad y evitar el exceso de confianza con cualquier miembro de la comunidad educativa.</i>
<p>DERECHO A LA VIDA, A LA CALIDAD DE VIDA YA UN AMBIENTE SANO.</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ <i>Actuar con rectitud y veracidad evitando la mentira, el engaño, el chisme, la agresividad en palabras, actitudes y acciones violentas que se puedan conjeturar en situaciones tipo 3 o delito</i>✓ <i>Abstenerse de portar, comercializar y/o consumir bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas (vapers, alucinógenos, cigarrillo, etc) dentro y fuera de la institución.</i>✓ <i>Evitar el porte y uso de armas, o cualquier otro elemento que ponga en riesgo la salud física o mental, propia o de cualquier miembro de la comunidad educativa.</i>✓ <i>Abstenerse de coger lo ajeno, ni esconder o tomar abusivamente elementos que encuentre "olvidados" dentro o fuera del salón de clases.</i>✓ <i>Negarse a toda acción de acoso sexual o violación, dentro y fuera de la institución.</i>✓ <i>Evitar dentro de la institución, acciones que inciten situaciones eróticas o sexuales que generen algún tipo de sensibilidad, porque la institución es un espacio de formación integral. De igual manera, fuera de la institución, siempre y cuando, porte algún distintivo o la esté representando en algún evento interinstitucional, local, regional o nacional.</i>✓ <i>Evitar toda forma de negocio dentro de la Institución.</i>✓ <i>Abstenerse de usar el nombre del plantel para cualquier actividad social o cultural no autorizada por el rector.</i>✓ <i>Permanecer dentro del plantel durante la jornada escolar y en lossitios programados para cada actividad.</i>✓ <i>Mantener buen comportamiento y portar correctamente el uniforme, dentro y fuera de la institución y cuando la represente, en eventos interinstitucionales.</i>✓ <i>Cumplir con los horarios institucionales establecidos. En caso de incumplimiento, se seguirá la ruta establecida en el manual de procedimientos. En casos especiales, se dejará registro en el observador del alumno y será merecedor de acciones pedagógicas para resarcir el mismo.</i>





<p>DERECHO A DISFRUTAR DE AMBIENTES ESCOLARES SANOS, ESTÉTICOS Y CONFORTABLES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuidar el medio ambiente natural y participar en las actividades ambientales para proteger y mejorar el entorno escolar. ✓ No destruir los bienes materiales que posee la institución para el servicio de los estudiantes, en caso de ello deberá responder pecuniariamente sobre él. ✓ Mantener el salón de clase en completo orden y aseo, como escenario académico y de convivencia escolar. ✓ Abstenerse de ingerir alimentos en actos culturales y/o cívicos, ni durante las clases o en otras dependencias como biblioteca, sala de informática, entre otros. ✓ Utilizar adecuadamente y con responsabilidad los elementos tecnológicos, únicamente para prácticas pedagógicas y actividades escolares. ✓ Evitar el uso de objetos de valor dentro de la institución como joyas, equipos tecnológicos, etc. Las directivas y docentes no se hacen responsables por pérdidas o daño del mismo. ✓ Esperar al docente dentro del aula, para evitar indisciplina durante el cambio de clase. ✓ Portar correctamente los uniformes, completos, limpios y pulcros, atendiendo al horario especificado según sea diario o de educación física. ✓ Manifiestar su calidad humana en el porte, modales, conversaciones, vocabulario, gestos, tono de voz, escritos y comportamientos en general. ✓ Respetar los símbolos patrios y de la institución, la cultura, nacionalidad y mantener un comportamiento adecuado en izadas de bandera y actos comunitarios dentro y fuera del plantel. ✓ Utilizar adecuadamente los servicios sanitarios dejándolos limpios. ✓ Abstenerse de rayar paredes, tableros, etc., o cualquier tipo de superficie; en caso de hacerlo deberá resarcir el daño
<p>DERECHO A DISFRUTAR DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL QUE OFREZCA LA INSTITUCIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener buen comportamiento cuando reciba y haga uso de los beneficios de restaurante, campos deportivos, zonas verdes, transporte y tienda escolar, entre otros. ✓ Firmar acta de compromiso expedida por la institución, por mal comportamiento o por causar daños a los vehículos de transporte escolar, del personal administrativo y/o docente; se puede perder el derecho y se debe responder por los daños causados. ✓ Cumplir las normas establecidas para obtener el beneficio del restaurante escolar.
<p>DERECHO A RECIBIR OPORTUNAMENTE LAS CITACIONES Y COMUNICACIONES QUE SEAN ENVIADAS A SUS PADRES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entregar oportunamente a sus padres o acudiente, cualquier tipo de información académica o disciplinaria que envíe la institución y traer firmado el respectivo recibido si la institución lo requiere. ✓ Entregar comunicación veraz, sobre procedimientos y acuerdos Institucionales (horarios, ausencias, excusas, permisos, citaciones, retardos, sanciones, procesos de seguimientos, entre otros).





<p>DERECHO A LA RECREACIÓN, PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEPORTIVA, CULTURAL Y EN LAS ARTES, SEGÚN LAS APTITUDES Y ACTITUDES PERSONALES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Respetar y acatar los horarios establecidos en la institución para el disfrute del descanso y la recreación. ✓ Permanecer en la institución durante el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, etc., sin propiciar riñas ni altercados que dañen el buen clima escolar. ✓ Participar en las actividades recreativas extracurriculares que programe la institución. Día del alumno, día de amor y amistad, festival de danzas, etc., entre otras. La participación se hará con el conocimiento de los padres de familia.
<p>DERECHO A SER TRATADOS CON RESPETO, JUSTICIA Y EQUIDAD, POR PARTE DE TODO EL PERSONAL VINCULADO A LA INSTITUCIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ser respetuosos con todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, utilizando un lenguaje decente y cortés. ✓ Emplear un vocabulario correcto dentro y fuera de la institución. ✓ Comportarse con honorabilidad y compostura en actos de comunidad. ✓ Abstenerse de hacer comentarios o tener comportamientos que afecten la buena convivencia (chismes, blasfemias, corridillas, calumnias, injurias, etc), entre los miembros de la Comunidad Educativa. ✓ Informar a los directivos y docentes, sobre cualquier situación de irrespeto que vulnere los valores: éticos, morales y afectivos de la Comunidad Educativa. ✓ Actuar con responsabilidad y buenos modales al ingresar a las diferentes dependencias de la institución. ✓ Se prohíbe en su totalidad el uso de dispositivos tecnológicos fuera de los usos académicos dentro de las instalaciones de la institución. ✓ Se prohíbe de forma alguna el uso de dispositivos tecnológicos (videos, chats, fotografías, memes, etc) con el fin de afectar el buen nombre y honra de los integrantes de la comunidad educativa. ✓ Evitar cualquier forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla, hacia cualquier miembro de la comunidad educativa. ✓ Mantener buena presentación personal y adecuadas normas de higiene, acorde a lo exigido en la institución educativa.
<p>DERECHO A ELEGIR Y SER ELEGIDO PARA INTEGRAR EL GOBIERNO ESCOLARU OTRO COMITÉ QUE ESTABLEZCA LA INSTITUCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar con honestidad y sentido democrático en la elección de los representantes del Consejo Estudiantil, Contralor y Personeroestudiantil. ✓ Cumplir con las funciones pertinentes, en caso de ser elegido en cualquier cargo del Gobierno Estudiantil. ✓ Respetar el derecho de los compañeros a una libre participación y expresión. ✓ Integrar organizaciones de servicio a la comunidad, como grupos juveniles, coros, grupos deportivos, teatro, danzas, grupos ecológicos, reciclaje y otros que se conformen con fines semejantes, siempre y cuando reúnan los requisitos necesarios y cumplan las disposiciones establecidas en el presente manual.





DERECHO A CONOCER OPORTUNAMENTE NOTAS DE LAS EVALUACIONES Y DEMÁS TRABAJOS ESCOLARES.	<ul style="list-style-type: none">✓ Acogerse a las fechas establecidas para la publicación de notas.✓ Ser respetuoso con los docentes, en el momento de una reclamación de notas, en las diferentes áreas.
DERECHO AL DEBIDO PROCESO.	<ul style="list-style-type: none">✓ Presentar oportunamente los reclamos, teniendo en cuenta el Conducto Regular.✓ Aceptar con respeto las observaciones de directivos y docentes, reconocer sus errores, resarcir el daño y hacer esfuerzos para no volver a cometerlos.✓ Buscar ayuda para su legítima defensa, cuando considere lastimados sus derechos.
DERECHO A SER RECONOCIDO Y RESPETADO COMO MIEMBRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	<ul style="list-style-type: none">✓ Renovar anualmente la matrícula.✓ Recibir los reconocimientos y estímulos que otorga la institución, siempre y cuando reúnan los requisitos para merecerlos.

4.2. ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes que cumplan con eficiencia y responsabilidad con todos los compromisos adquiridos en la institución, tendrán la oportunidad de recibir los siguientes estímulos:

- ✓ Reconocimiento en público.
- ✓ Reconocimiento especial a los estudiantes que sobresalgan en cada periodo y al finalizar el año.
- ✓ Hacerse acreedor a izar el pabellón nacional, municipal e institucional.
- ✓ Registro en el Cuadro de honor.
- ✓ Reconocimiento por su labor deportiva, artística, científica, tecnológica o por colaboración.
- ✓ Reconocimiento en la ceremonia de grado, por el resultado sobresaliente, que obtengan en las pruebas de estado.
- ✓ Reconocimiento a los estudiantes en condición de discapacidad que se destaquen por sus talentos.
- ✓ Reconocimiento a los estudiantes participantes en proyectos extracurriculares que enaltezcan el nombre de la institución.





4.3. UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES

El Consejo Directivo de la institución, después de interactuar con padres de familia y estudiantes y de socializar todo lo referente al cambio de uniformes, en completo acuerdo con todos los miembros de la comunidad educativa, estableció el uso del uniforme unificado para la Institución Educativa Aguas Claras, a partir del año 2013.

Los uniformes escolares, que los estudiantes de la Institución Educativa Aguas Claras, utilizarán para su presentación personal en las diferentes actividades curriculares y extracurriculares, serán los que a continuación se describen:

UNIFORME DE DIARIO:

- ✓ Para estudiantes con orientación sexual femenina: blusa blanca manga corta, chaleco gris con el escudo del colegio, falda a cuadros a medida de la rodilla, zapatos negros de cuero, medias colegiales largos de color blanco, saco gris con emblemas institucionales.
- ✓ Para estudiantes con orientación sexual masculina: Guayabera blanca con el escudo del colegio, Pantalón clásico gris con correa negra, Zapatos negros clásicos de cuero, Medias colegiales canilleras de color gris, Saco gris con emblemas institucionales.

UNIFORME DE DEPORTES:

Para todos los estudiantes, sin distinción de su orientación sexual: Camibuso blanco con líneas naranja y grises con el escudo de la institución educativa, Sudadera gris con el nombre del colegio, con franjas naranjadas y blancas, Zapatos deportivos blancos, Medias blancas canilleras, Saco gris con los emblemas institucionales.

UNIFORME DE GALA:

- ✓ Para estudiantes con orientación sexual femenina: En ceremonias especiales, usarán el mismo uniforme de diario con blusa blanca de manga larga y con corbata de color gris referente al chaleco, además, medias blancas largas lisas y zapato colegial bien lustrado.
- ✓ Para estudiantes con orientación sexual masculina: En ceremonias especiales, usarán el uniforme de diario con camisa blanca de manga larga y con corbata del mismo color del pantalón.





NOTAS IMPORTANTES:

- ✓ Si los estudiantes desean usar camiseta debajo de los uniformes, se les permite, siempre y cuando sean de color blanco.
- ✓ Los estudiantes matriculados en grado once podrán utilizar chaqueta distintiva a la promoción basado en la gama de colores institucionales.
- ✓ No está permitido entubar las sudaderas. Tampoco el pantalón de uso diario.
- ✓ Con la sudadera, se permite el uso de pantalonetas, siempre y cuando sean las del uniforme y el uso de gorra blanca o gris.
- ✓ Los accesorios, como aretes y moños, deben ser acordes con los colores de los uniformes.
- ✓ Para estudiantes con discapacidad se les permite portar el uniforme de acuerdo a su condición.
- ✓ Para adolescentes en estado de embarazo se les permitirá usar uniforme de educación física de acuerdo a su condición.
- ✓ El estudiante que, al ingresar a la institución, no tenga los uniformes correspondientes, se le dará, para la consecución de los mismos, un plazo prudente según el caso. El tiempo del acuerdo, será pactado directamente con el padre de familia y/o acudiente.

4.4. SERVICIOS DE BIENESTAR PARA ESTUDIANTES

La Institución Educativa Aguas Claras, desarrolla acciones acordes a sus necesidades que permiten a la población vulnerable el ingreso al sistema educativo, para favorecer su adaptación y permanencia dentro del sistema; entre las cuales podemos mencionar:

RESTAURANTE ESCOLAR:

El servicio de restaurante escolar es priorizado para estudiantes en situación de vulnerabilidad y/o para estudiantes en situación de desplazamiento, debidamente registrados en el SIPOD.

El servicio del restaurante en la sede central, es coordinado por un docente y en las escuelas fusionadas está a cargo de los docentes de cada una de las sedes.

Los estudiantes beneficiados con este servicio deben cumplir con normas de convivencia y buen comportamiento establecidas por el comité del restaurante escolar y por el docente a cargo del servicio, las cuales se colocan en cartelera y en lugar visible para todos.

La no asistencia a la institución será causal de pérdida del beneficio.





Para estudiantes con discapacidad que requieran cuidados especiales en su alimentación, la SED debe proporcionar este servicio.

TRANSPORTE ESCOLAR:

La institución educativa, gestiona los recursos necesarios con las entidades gubernamentales pertinentes, para ofrecer el servicio de transporte a los estudiantes.

Los estudiantes beneficiados con este servicio deben cumplir con normas de convivencia y buen comportamiento, entre las que se pueden mencionar:

- ✓ Estar pendiente para abordar a tiempo la ruta del transporte.
- ✓ Esperar en orden su turno tanto para entrar como para salir del vehículo.
- ✓ Permanecer sentados cuando el vehículo esté en movimiento.
- ✓ Ser respetuoso con el conductor y con sus compañeros.
- ✓ No sacar las manos u otra parte del cuerpo por las ventanillas.
- ✓ No empujar a sus compañeros.
- ✓ No pegar chicles en el interior del vehículo.
- ✓ Responder por daños ocasionados al vehículo.
- ✓ No colgarse en la puerta.
- ✓ No hacer grafitis en el vehículo.
- ✓ No subirse ni bajarse cuando el bus este en movimiento.

Parágrafo: El no cumplimiento de las normas establecidas para el buen uso de los servicios de restaurante y transporte escolar, son causales para perder el beneficio y deberá resarcir toda afectación que realiza en contra de ellos.

Si por cualquier eventualidad, el colegio no puede brindar el servicio de transporte, el padre de familia deberá responsabilizarse de que su hijo asista a clases.

Para estudiantes con discapacidad que requieran transporte escolar especializado por su limitación física, la SED debe proporcionar este servicio.

Es obligatorio el uso de carnet y boletería con el fin de llevar control total del mismo.

4.5. DEBERES Y DERECHOS DE LOS DOCENTES

4.5.1. Deberes de los docentes.

- ✓ Contribuir activamente para mantener un clima de colaboración y amistad, evitando comentarios y actitudes, que perjudiquen o menoscaben la integridad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.





- ✓ Utilizar el diálogo como medio eficaz en la solución de conflictos.
- ✓ Actualizarse en las diferentes innovaciones pedagógicas.
- ✓ Entregar a tiempo la documentación o tareas asignadas, para el mejoramiento de la institución.
- ✓ Tener al día los libros reglamentarios, correspondientes a la labor docente.
- ✓ Evaluar a los estudiantes siguiendo los procedimientos establecidos en el reglamento académico y disciplinario de la institución.
- ✓ Asistir puntualmente a las jornadas de trabajo y demás actividades curriculares y extracurriculares que la institución programe.
- ✓ Cumplir con las labores académicas, durante el horario establecido, utilizando una metodología oportuna y adecuada, que garantice el logro de metas propuestas.
- ✓ Presentar oportunamente los debidos permisos a la rectoría en caso de que no pueda cumplir con sus labores o deba ausentarse de la institución en forma inesperada.
- ✓ Solucionar conflictos académicos o disciplinarios que se presenten tanto a nivel personal como grupal, aplicando los conductos regulares correspondientes, establecidos en el SIEE o en el Manual de convivencia.
- ✓ Tener en cuenta y agotar el conducto regular para cualquier situación que se presente dentro de la institución.
- ✓ Responder por el cuidado y conservación de los materiales, mobiliario y enseres de la institución dejados bajo custodia de los mismos.
- ✓ Procurar que las instalaciones de la institución se mantengan aseadas y bien presentadas, recordando a los miembros de la comunidad educativa, las normas de orden y de convivencia.
- ✓ Cuidar sus expresiones verbales y no verbales, el trato con todos los miembros de la comunidad educativa, procurando generar actitudes y normas que generen autoestima.
- ✓ Participar en los consejos y comités donde sean requeridos.
- ✓ Estimular los aciertos y corregir a tiempo las dificultades de una manera clara, oportuna y respetuosa, a quienes presenten dificultades.
- ✓ Programar actividades complementarias cuando su trabajo así lo requiera.
- ✓ Garantizar el diligenciamiento y la tenencia de permisos autorizados por rectoría y por los padres de familia, para el caso fortuito de actividades como paseos, excursiones, bailes, entre otras. En el caso de presentarse este tipo de actividades, los docentes y los padres de familia asumirán, en su totalidad, las responsabilidades frente a la protección y cuidado de los estudiantes. Si se llegan a dar este tipo de actividades, sólo se pueden realizar en tiempos fuera del calendario académico.
- ✓ Presentarse al plantel en forma digna, sin los efectos del alcohol o alucinógenos.
- ✓ No fumar ni ingerir bebidas alcohólicas dentro de la institución.
- ✓ Socializar los conocimientos recibidos en talleres, seminarios, capacitaciones, entre otros, a los cuales haya asistido por asignación de rectoría.





- ✓ Asumir permanentemente una actitud de compromiso, identidad, pertenencia y lealtad con la institución.
- ✓ No comprometer a la institución ni a ningún miembro de la comunidad educativa, con exigencias materiales o con acciones que atenten contra la moral y la dignidad personal e institucional, como acoso sexual, expresiones amorosas, abuso de confianza, entre otras.
- ✓ Mantener buenas relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Informar a la autoridad inmediata, los casos de tenencia, consumo o tráfico de estupefacientes y sustancias psicoactivas, dentro de la institución.
- ✓ Cumplir con las disposiciones internas dadas a través de resoluciones, circulares y memorandos, siempre y cuando no sean contrarias a la labor como docentes, a la constitución y a las leyes.
- ✓ Respetar los tiempos asignados para cada actividad informativa, académica, lúdica, entre otras.
- ✓ Abstenerse de enviar estudiantes a realizar diligencias fuera de la institución.
- ✓ Informar con anterioridad la programación o tareas a realizar en cada trabajo u obligación asignada.
- ✓ Abstenerse de transportar o prestar sus vehículos privados, a los estudiantes.
- ✓ Respetar y cumplir los horarios establecidos en la institución para el cumplimiento de la jornada escolar.
- ✓ Cumplir con la jornada laboral establecida por la normatividad vigente.
- ✓ Presentarse a sus labores académicas y demás actividades escolares de una manera adecuada y acorde a la ocasión.
- ✓ Abstenerse de establecer relaciones amorosas con estudiantes, docentes, con personal administrativo, padres de familia u otro miembro de la comunidad educativa. En el caso de darse este tipo de situación, se deben evitar cualquier tipo de manifestaciones amorosas públicas dentro del colegio o en el entorno institucional.
- ✓ Asistir a la clausura de labores escolares y a las ceremonias de graduación de cada año lectivo, de acuerdo a las asignaciones establecidas por los directivos docentes.
- ✓ Remitir al personal directivo los casos detectados de estudiantes con discapacidades y/o capacidades excepcionales, para el respectivo registro en el SIMAT siempre y cuando se tenga el diagnóstico médico.
- ✓ Diligenciar los planes individuales de ajustes razonable (PIAR) de acuerdo a las orientaciones que brinde el profesional de apoyo de la Sed, para estudiantes que tengan condiciones de discapacidad con diagnóstico médico comprobado.
- ✓ Identificar y reportar los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a cualquier miembro de la comunidad educativa, acorde con la normatividad vigente, con el manual de convivencia y con la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
- ✓ Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la





participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.

- ✓ Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar de la institución
- ✓ Conocer el Proyecto Educativo Institucional y demás libros reglamentarios de la institución
- ✓ Participar en la elaboración del Manual de funciones, Manual de procedimientos, Reglamento de docentes, Manual de Convivencia y el Sistema de Evaluación, de la institución.

4.5.2. Derechos de los docentes

- ✓ Elegir y ser elegidos como representantes al Consejo Directivo, al Consejo Académico y demás comités o comisiones que se organicen en la institución.
- ✓ Gozar de buen ambiente escolar y contar con los materiales didácticos, que les permitan su buen desempeño profesional.
- ✓ Ser tratados con respeto por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Ser informado oportunamente acerca de las actividades que se programen en la institución.
- ✓ Gozar de incentivos y estímulos cuando su labor lo amerite.
- ✓ Ser respetado en su fuero familiar y en sus relaciones interpersonales, siempre y cuando no atenten contra los principios de la institución.
- ✓ Ser escuchado por los diferentes miembros de la comunidad educativa, en los problemas y eventualidades de orden personal.
- ✓ Participar sin discriminación alguna, en las reuniones de índole académica, disciplinarias, de integración, recreativas, entre otras.
- ✓ Gozar de permisos cuando la situación lo amerite y según lo estipulado legalmente.
- ✓ Tener acceso, con el debido permiso, al uso de los bienes de la institución, siempre y cuando no interfieran en las actividades de los estudiantes o no sea contrario a la ley.
- ✓ Pertenecer a asociaciones sindicales debidamente constituidas.
- ✓ Todo docente gozará de la libertad de cátedra en donde los padres de familia no podrán ingresar e interrumpir de manera alguna el transcurso del mismo.

4.5.3. Prohibiciones de los docentes

- ✓ El ejercicio de otro oficio, profesión o actividad comercial, dentro o fuera del establecimiento docente, que lo inhabilite para cumplir con puntualidad y





eficiencia las obligaciones propias de su cargo o bien que menoscaben su dignidad profesional por contravenir la ley o ser contrarias a la moral o a las buenas costumbres;

- ✓ Promover o recaudar contribuciones en dinero o en especie o realizar rifas ajenas a otros fines que no sean los propiamente escolares o conexos, tales como el mejoramiento del plantel docente; la adquisición de mobiliario, equipo y material didáctico que ayude y facilite la labor educativa de la institución; el auxilio de alumnos de escasos recursos económicos o cualquier otra obra de bien social o comunal, siempre que las contribuciones tengan carácter estrictamente voluntario. Para el ejercicio de dichas actividades es obligatoria la autorización previa del jefe inmediato y los servidores responsables de las mismas, deberán hacer del conocimiento del superior inmediato el resultado, monto y destino de los fondos que en tal forma fueren recolectados;
- ✓ Concurrir con sus alumnos a actos de cualquier naturaleza (retiros, paseos, convivencias, visitas, excursiones, etc) fuera del plantel o autorizar a éstos para que lo hagan sin la aprobación del Rector del establecimiento. Las actividades culturales y deportivas que los profesores organicen fuera de las horas
- ✓ lectivas deben ser autorizadas, asimismo, por el Rector del Plantel, previo el consentimiento de los padres de familia;
- ✓ Incurrir en embriaguez habitual lo cual debe entenderse como la acción reiterada de ingerir licor o cualquier otra droga enervante.
- ✓ Incurrir en actos que desprestigien su profesión y, en particular, incumplir, sin justificación, compromisos personales derivados de la permanencia en el lugar donde presten sus servicios, tales como los relacionados con la alimentación, el vestuario y la habitación. Si se presentare queja de la parte perjudicada contra un servidor docente por el no cumplimiento de dichos compromisos, el superior jerárquico deberá levantar la información que corresponda de conformidad con las prescripciones del artículo 66 del Estatuto. Asimismo, se considerarán actos que desprestigian o menoscaban la dignidad de la profesión docente o contrarios a la moral pública, todos aquellos que cometan los educadores y que estén comprendidos dentro de las faltas o delitos contemplados en los Códigos Penal y de Policía.
- ✓ Recibir obsequios o dádivas de sus alumnos, cuando en alguna forma tales obsequios o dádivas comprometan al educador en el cumplimiento de sus deberes o cuando en forma directa o indirecta fueren insinuadas por éste.
- ✓ Abstenerse de establecer relaciones amorosas y/ o con estudiantes, docentes, con personal administrativo, padres de familia u otro miembro de la comunidad educativa. En el caso de darse este tipo de situación, se deben evitar cualquier tipo de manifestaciones amorosas públicas dentro del colegio o en el entorno institucional





4.5.4. Estímulos para los docentes

Los docentes que, por su trabajo profesional, desarrollo de los objetivos del plantel, sentido de pertenencia, colaboración, por los servicios prestados a la institución en comités, comisiones y actividades académicas, culturales y deportivas, aprovechamiento de recursos, esfuerzos, superación personal, investigación y números de años en la institución (20, 25, 30, 35 o 40), serán merecedores a los siguientes estímulos:

- ✓ Reconocimiento público ante la comunidad educativa, en ceremonia especial.
- ✓ Distinciones especiales por resolución, motivadas por la institución y en ceremonia especial.
- ✓ Resolución, pergamino o placa de reconocimiento a docentes y directivos docentes por los años de servicio prestados a la institución, en ceremonia especial el día del educador.

4.6. DEBERES Y DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES

4.6.1. Deberes de los directivos docentes

- ✓ Respetar en todo momento los derechos de los miembros de la comunidad educativa. Igualmente, exigirles el cumplimiento de sus deberes.
- ✓ Brindar o permitir espacios para la reflexión sobre el comportamiento de los diferentes miembros de la comunidad educativa, cuando dicho comportamiento esté en contra de la buena convivencia, la tolerancia y el respeto.
- ✓ Dejar constancia escrita de las visitas que se reciban en la institución, haciendo claridad en la causa y el efecto de las mismas y acreditándolas con las respectivas firmas.
- ✓ Contribuir activamente para mantener un clima de colaboración y amistad, evitando comentarios y actitudes, que perjudiquen o menoscaben la integridad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Utilizar el diálogo como medio eficaz en la solución de conflictos.
- ✓ Actualizarse en las diferentes innovaciones pedagógicas y/o administrativas.
- ✓ Entregar a tiempo a la SED, los requerimientos exigidos para efectos de inspección y vigilancia de la institución.
- ✓ Asistir puntualmente a las jornadas de trabajo y cumplir con las funciones asignadas a su cargo.
- ✓ Tener en cuenta y agotar el conducto regular para cualquier situación que se presente dentro de la institución.
- ✓ Responder por el cuidado y conservación de los materiales, mobiliario y enseres de la institución.





- ✓ Cuidar sus expresiones verbales y no verbales, el trato con todos los miembros de la comunidad educativa, procurando generar actitudes y normas que generen buena autoestima.
- ✓ Participar activamente en los consejos y comités, de los cuales sea integrante.
- ✓ Estimular los aciertos y corregir a tiempo las dificultades de una manera clara, oportuna y respetuosa, al personal que tiene a su cargo.
- ✓ Presentarse al plantel en forma digna, sin los efectos del alcohol o alucinógenos.
- ✓ No fumar dentro de la institución.
- ✓ Socializar los documentos recibidos por la SED o el MEN, en talleres, seminarios, capacitaciones, entre otros, a los cuales haya asistido como representante de la institución.
- ✓ No comprometer a la institución ni a ningún miembro de la comunidad educativa, con exigencias materiales o con acciones que atenten contra la moral y la dignidad personal e institucional, como acoso sexual, expresiones amorosas, abuso de confianza, entre otras.
- ✓ Informar a las autoridades competentes, los casos de tenencia, consumo o tráfico de estupefacientes y sustancias psicoactivas, dentro de la institución.
- ✓ Abstenerse de transportar o prestar sus vehículos privados, a los estudiantes.
- ✓ Cumplir con la jornada laboral establecida por la normatividad vigente.
- ✓ Abstenerse de establecer relaciones amorosas con estudiantes, docentes, con personal administrativo, padres de familia u otro miembro de la comunidad educativa. En el caso de darse este tipo de situación, se deben evitar cualquier tipo de manifestaciones amorosas públicas dentro del colegio o en el entorno institucional.
- ✓ Registrar en el SIMAT, los estudiantes con discapacidades y/o capacidades excepcionales, tomando como referente el diagnostico medico presentado por el padre de familia y/o acudiente.
- ✓ Reportar en el SIUCE, los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los estudiantes de la institución, acorde con la normatividad vigente.
- ✓ Conocer el Proyecto Educativo Institucional y demás libros reglamentarios de la institución.
- ✓ Participar en la elaboración del Manual de funciones, Manual de procedimientos, Reglamento de docentes, Manual de Convivencia y el Sistema de Evaluación, de la institución.

4.6.2. Derechos de los directivos docentes

- ✓ Ser respaldados por los miembros de la comunidad educativa ante situaciones o decisiones positivas, que se tomen en beneficio de la institución.
- ✓ Recibir capacitación y asesoría en avances pedagógicos y tecnológicos.





- ✓ Ser tratados con respeto por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Ser informado oportunamente acerca de las actividades que se programen en la institución.
- ✓ Gozar de incentivos y estímulos cuando su labor lo amerite.
- ✓ Ser respetado en su fuero familiar y en sus relaciones interpersonales, siempre y cuando no atenten contra los principios de la institución.
- ✓ Gozar de permisos cuando la situación lo amerite y según lo estipulado legalmente.
- ✓ Pertener a asociaciones sindicales debidamente constituidas.

4.6.3. Estímulos para directivos docentes

Los directivos docentes que, por su trabajo profesional, desarrollo de los objetivos del plantel, sentido de pertenencia, colaboración, por los servicios prestados a la institución en comités, comisiones y actividades académicas, culturales y deportivas, aprovechamiento de recursos, esfuerzos, superación personal, investigación y números de años en la institución (20, 25, 30, 35 o 40), serán merecedores a los siguientes estímulos:

- ✓ Reconocimiento público ante la comunidad educativa, en ceremonia especial.
- ✓ Distinciones especiales por resolución, motivadas por la institución y en ceremonia especial.
- ✓ Resolución, pergamino o placa de reconocimiento a docentes y directivos docentes por los años de servicio prestados a la institución, en ceremonia especial el día del educador.

4.7. DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

4.7.1. Deberes de los padres de familia y/o acudientes

- ✓ Responsabilizarse en la formación y educación de sus hijos o acudidos, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Constitución, la ley general de educación, el código de la infancia y la adolescencia y el presente manual de convivencia y el sistema de evaluación.
- ✓ Participar en las actividades extracurriculares que organice la institución.
- ✓ Integrar estamentos, comisiones o comités del gobierno escolar.
- ✓ Diligenciar personalmente la matrícula de su hijo o acudido, en la fecha fijada por la institución.
- ✓ Utilizar los conductos regulares, en caso de solución de conflictos.





- ✓ Fomentar en sus hijos o acudidos, el acatamiento de las normas y el respeto a toda propiedad de la institución.
- ✓ Adquirir, reconocer y aceptar el SIEE y el manual de convivencia, como documentos institucionales que contienen las normas que regulan y orientan la vida escolar.
- ✓ Asistir a los programas formativos brindados por docentes o personal de la institución.
- ✓ Abstenerse de entrar a las aulas sin la autorización correspondiente.
- ✓ Informar oportunamente, acerca de las limitaciones cognitivas, físicas y/o psicológicas, que tengan sus hijos o acudidos, que constituyan barreras para el desarrollo de los procesos de enseñanza, aprendizaje y convivencia.
- ✓ Asistir puntualmente a reuniones y a encuentros de padres que convoque la institución.
- ✓ La inasistencia injustificada, hace que la permanencia de sus hijos o acudidos en la institución, esté sujeta a la sanción que determine el presente manual; inclusive que se le pueda remitir al ICBF, a la Comisaria de familia o a las entidades pertinentes.
- ✓ Participar y colaborar en las actividades que programe la institución.
- ✓ Presentar excusa, en caso de inasistencia de su hijo o acudido a las actividades escolares.
- ✓ Mantener constante comunicación con los docentes, con el fin de informarse acerca de los logros o dificultades de sus hijos o acudidos; esto será durante las horas establecidas por la institución o el docente, respetando las horas de clase y momentos de descanso.
- ✓ Responsabilizarse de forma material de los daños que ocasione su hijo o acudido dentro de la institución.
- ✓ Enviar a sus hijos o acudidos puntualmente a clases y con una adecuada presentación en lo referente al uniforme y su aspecto personal.
- ✓ Será responsabilidad total y absoluta de los daños, perjuicios y/o afectaciones del menor mientras este se encuentre fuera de la jornada escolar.
- ✓ Formar a sus hijos o acudidos en la responsabilidad y el respeto hacia sus profesores y directivos y demás miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Asistir en la fecha y la hora señaladas, a las citaciones que le haga la institución, para tratar temas relacionados de su hijo o acudido.
- ✓ Proporcionar a su hijo o acudido los materiales que la institución le pida, para el buen desempeño académico dentro de las clases.
- ✓ Proporcionar a su hijo o acudido un ambiente de comprensión y respeto dentro del hogar y no asignarle trabajos o labores que le impidan el cumplimiento de sus obligaciones escolares.
- ✓ Entregar a la IE, las remisiones y tratamientos sugeridos por el profesional de apoyo de la SED, de su hijo o acudido en caso de tener una discapacidad.
- ✓ Acompañar a sus hijos y/o acudidos en los procesos académicos y terapéuticos, si su hijo lo requiera por tener una discapacidad





- ✓ Asistir a entrevistas, orientaciones y capacitaciones que promueva el profesional de apoyo de la SED, en el caso de tener un hijo con discapacidad.
- ✓ Mantener informado al docente director de grupo de las consultas y terapias especializadas que reciba su hijo y/o acudido.
- ✓ Colaborar con el docente de aula regular en el acompañamiento, atención a sugerencias y solicitud de ayuda, para lograr avances en los procesos de formación de su hijo y/o acudido.
- ✓ Participar obligatoriamente en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución, so pena de ser sancionados por inasistencia. La institución presentará al ICBF, el informe del evento realizado anexando el registro de asistencia de los participantes. En caso de inasistencia, ésta debe ser justificada en el marco de las excepcionalidades contempladas en la Ley 2025 del 23 de julio de 2020.
- ✓ Conocer el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de convivencia y el Sistema de evaluación y promoción

4.7.2. Derechos de los padres de familia y/o acudientes

- ✓ Recibir información oportuna acerca del rendimiento académico y del comportamiento de sus hijos o acudidos.
- ✓ Formar parte activa de la asociación, consejo de padres, escuela de padres y demás comités que organice la institución, pudiendo elegir y ser elegidos para conformar estos grupos de apoyo.
- ✓ Hacer los reclamos necesarios y justos que crea conveniente, en forma respetuosa y haciendo uso del debido conducto regular.
- ✓ Proponer proyectos en forma individual o grupal, que redunden en beneficio de la comunidad educativa.
- ✓ Ser informados acerca de las actividades extracurriculares que organice la institución, especialmente en el programa de padres y madres de familia y cuidadores.
- ✓ Recibir reconocimientos por su sentido de pertenencia y colaboración con la institución.

4.7.3. Estímulos para los padres de familia

Resaltar en izadas de bandera, actos comunitarios y reuniones, las actitudes positivas de los padres de familia, que se destaquen por su colaboración y participación en actividades de la institución.





- ✓ Resaltar en reuniones, actos culturales y comunitarios, aquellos padres de familia cuyos hijos o acudidos se destaquen en la institución, entregándoles una mención de honor.
- ✓ Invitarlos a las actividades sociales y culturales que la institución programe.

4.8. DEBERES Y DERECHOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES

4.8.1. Deberes del personal administrativo y de servicios generales

- ✓ Buscar medios de capacitación y autoformación, que les permitan cumplir eficientemente con su trabajo.
- ✓ Ser ejemplo de amabilidad, discreción, atención y respeto para todo el personal que labora o visita la institución, en el marco de sus funciones.
- ✓ Realizar y presentar con calidad y a tiempo los trabajos asignados por los directivos docentes o el consejo directivo de la institución, según su asignación o cargo.
- ✓ Ser prudentes y discretos en toda clase de temas o acciones que tengan que ver con la institución.
- ✓ Cumplir con la jornada de trabajo legalmente establecida En concordancia con la Constitución, el Decreto Legislativo N° 1023, precisa que la jornada de trabajo en el Sector Público es de "ocho (8) horas diarias o cuarenta y seis (46) horas semanales, como máximo", permaneciendo en su sitio de trabajo y evitando diálogos prolongados con algún miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del MEN, de la SED, el Consejo Directivo y el Consejo académico de la institución.
- ✓ Mantener una buena presentación personal, acorde a su cargo.
- ✓ No presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias alucinógenas.
- ✓ No fumar dentro de la institución.
- ✓ El personal de servicios generales, debe entregar a los docentes o al coordinador, los objetos que los estudiantes olviden en la institución.
- ✓ El personal administrativo, debe responder por los elementos asignados para el cumplimiento de sus labores, de acuerdo a sus funciones.
- ✓ Cumplir con las funciones propias de su cargo y con las que, en su momento, les asigne la institución sin detrimento a su integridad personal.
- ✓ Cumplir con otras funciones que el rector(a) o el consejo directivo estime convenientes, de acuerdo al cargo.
- ✓ Atender y reportar oportunamente los casos de conflicto escolar que sucedan en su presencia.





4.8.2. Derechos del personal administrativo y de servicios generales

- ✓ Recibir trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Pertenecer a asociaciones sindicales debidamente constituidas.
- ✓ Gozar de los estímulos y bienestar social con que cuente la institución.
- ✓ Gozar de libertad en la comunicación, la religión y la política.
- ✓ Contar con los elementos indispensables para realizar con eficiencia su trabajo, de acuerdo al estado financiero de la institución.

5. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

El Comité Escolar de Convivencia, creado por la Ley 1620 de marzo de 2013 y por su Decreto Reglamentario 1965 de septiembre de 2013, es el órgano institucional encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

La Institución Educativa Aguas Claras, conforma el Comité escolar de convivencia después de la elección del personero estudiantil, con el objetivo de asesorar y conciliar en la solución pacífica de conflictos, relacionados con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa. Este proceso se realiza bajo la supervisión y aprobación del Consejo Directivo, mediante la firma del acta respectiva.

5.1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

En la institución educativa, el Comité Escolar de Convivencia está conformado por:

- ✓ El rector(a) de la institución, quien será el presidente.
- ✓ El coordinador(a).
- ✓ El docente orientador
- ✓ El personero estudiantil.
- ✓ El presidente (a) del Consejo de Padres de Familia.
- ✓ El presidente (a) del Consejo Estudiantil.
- ✓ Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

5.2. FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

- ✓ Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes al igual que docentes y directivos.





- ✓ Liderar en la institución, acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Promover la vinculación de la institución en las estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.
- ✓ Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de sus integrantes o de oficio cuando se estime conveniente, en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, el titular de curso y acudiente o un compañero de la institución y.
- ✓ Activar la ruta de atención integral para la convivencia escolar, frente a situaciones específicas de conflictos, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trasciende del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del sistema y de la ruta.
- ✓ Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- ✓ Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- ✓ Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

5.3. SESIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

En la Institución Educativa Aguas Claras, atendiendo las disposiciones consignadas en la normatividad vigente, las reuniones del Comité Escolar de Convivencia se realizan de la siguiente manera:





- ✓ Reuniones periódicas: se realizarán al finalizar cada periodo escolar en las fechas establecidas en el cronograma de actividades de la institución. Se firma el acta respectiva.
- ✓ Reuniones extraordinarias: se realizarán cuando en la sede principal o en las sedes fusionadas se presente alguna situación de conflicto escolar que lo amerite. Las sesiones extraordinarias son convocadas por el presidente del comité o por solicitud de alguno de sus integrantes. Se firma el acta respectiva.

Parágrafo 1: El quorum decisorio del Comité Escolar de Convivencia corresponde al 50% más uno, del total de los integrantes del comité. El cualquier caso, el comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente; Si alguno de los miembros del comité escolar hace parte de la situación conflictiva, su participación no será tenida en cuenta en el quorum decisorio.

Parágrafo 2: El comité escolar de convivencia de la institución, garantiza el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que sus miembros adelanten, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y de más normas aplicables a la materia.

5.4. CONFLICTOS DE INTERÉS O CAUSALES DE IMPEDIMENTO Y RECUSACIÓN

Cuando en el Comité Escolar de Convivencia de la Institución Educativa Aguas Claras, se presenten conflictos de interés o causales de impedimento o recusación con respecto a sus integrantes, dichos impedimentos de tramitarán de acuerdo a las disposiciones legales vigentes contempladas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

6. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

En la Institución Educativa Aguas Claras, la ruta de atención integral está estructurada desde sus cuatro componentes, para aplicar medidas pedagógicas y acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan, a la reconciliación, a la reparación de daños causados y al restablecimiento del buen clima escolar.





6.1. ACCIONES DEL COMPONENTE DE PROMOCIÓN

A través del Componente de Promoción, con la participación de los miembros de la comunidad educativa, se diseñan estrategias para fomentar el buen clima escolar, las cuales se desarrollan a través de las siguientes acciones:

- ✓ Incluir en el calendario escolar capacitación a docentes sobre relaciones interpersonales, convivencia y ambiente laboral.
- ✓ Acoger las disposiciones y lineamientos que el MEN y la SED, determinen para el ajuste al manual de convivencia, para garantizar el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.
- ✓ Abrir los espacios necesarios a los funcionarios de la Alcaldía Municipal y del Hospital Emiro Quintero Cañizares, entre otras, para el desarrollo de capacitaciones, campañas, talleres y actividades que contribuyan a la prevención y mitigación de la violencia en el ámbito escolar y promuevan el desarrollo progresivo de las competencias frente al ejercicio de la sexualidad y la creación de proyectos de vida por parte de los estudiantes.
- ✓ Elegir y orientar a representantes de los estudiantes y docentes, como mediadores y conciliadores escolares, para fortalecer los procesos institucionales de convivencia escolar.
- ✓ Fortalecer el Comité escolar de convivencia hacia la socialización, aplicación, seguimiento y ajuste del manual de convivencia.
- ✓ Vincular a las familias a través de las escuelas de padres, para mejorar los ambientes de convivencia familiar e institucional, desde la aplicación de temas relacionados con desarrollo infantil, derechos humanos, sexuales y reproductivos, entre otros.
- ✓ Fortalecer los proyectos pedagógicos transversales, como herramienta pedagógica para garantizar los derechos que tienen los estudiantes de recibir información fundamentada en evidencias científicas, para la toma de decisiones acertadas y autónomas frente a la sexualidad y a los proyectos de vida.
- ✓ Dar a conocer el debido proceso y el proceso de activación de las rutas de atención a toda la comunidad educativa. En la asamblea general inicial y en la inducción a estudiantes.

6.2. ACCIONES DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN

A través del Componente de Prevención, se busca la intervención oportuna en los comportamientos de los estudiantes, que puedan alterar las buenas relaciones entre los miembros de la comunidad educativa; para ello la institución se propone desarrollar las siguientes acciones:





- ✓ Elaborar un diagnóstico del contexto escolar de cada sede y remitir el informe respectivo al Comité escolar de convivencia, para identificar los factores de riesgos psicosociales, que puedan afectar los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.
- ✓ Elaborar e implementar un plan de acción, liderado por el docente orientador, para el desarrollo de charlas y talleres, dirigidos a los estudiantes y padres de familia, enfocados hacia el fortalecimiento de la cultura de prevención y autocuidado de los estudiantes, frente a los factores de riesgos psicosociales, que tengan en sus entornos: familiar, institucional y social.
- ✓ Promover la educación en valores, a través de un proyecto que se desarrolle en en las distintas áreas del conocimiento que conforman el plan de estudios, para fortalecer a los estudiantes en el respeto, la autoestima y el autocuidado consiente.
- ✓ Diseñar y aplicar protocolos pertinentes, para la atención oportuna de las situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.
- ✓ Mantener activos los canales de comunicación con los padres de familia y/o acudientes, para la intervención preventiva y oportuna, frente a situaciones que puedan dañar la convivencia escolar y familiar.

6.3. ACCIONES DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN

En la Institución Educativa Aguas Claras, se desarrollan acciones de tipo pedagógico, didáctico y normativo, para garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de los derechos sexuales y reproductivos que involucren a los niños, niñas y adolescentes, así como de los casos de embarazo en adolescentes y el consumo de sustancias psicoactivas.

En la institución, se ejecutan tres tipos de actividades principales en el marco del componente de atención:

- ✓ Reconocimiento de la situación: es conocer lo que pasó y lo que origina las molestias o inconvenientes, por medio de los descargos de las personas involucradas. Es conveniente analizar si la situación presentada está afectando la tranquilidad, las relaciones entre las personas o propiciando prácticas de violencia. Las acciones de reconocimiento solo se aplican para situaciones tipo I y II, porque en las situaciones tipo III, se aplica de inmediato el protocolo establecido y se contactan las instituciones que deben realizar la oportuna atención.
- ✓ Identificación de la situación: consiste en identificar qué tipo de situación es, según las situaciones determinadas en el presente manual, para pensar en las acciones de atención adecuadas y diferenciadas, así como para garantizar la reparación, restitución y dignificación de los derechos. Identificar la situación,





permite generar procesos de mediación y diálogo, excepto en las situaciones tipo III. Se requiere del acompañamiento del docente orientador para la identificación de la situación.

- ✓ Activación del protocolo: la activación, permite la implementación de los protocolos de atención diferenciados según cada tipo de situación. Se debe contar con el manual de convivencia actualizado y protocolos de atención claros, que contemplen los procedimientos que se deben llevar a cabo en cada uno de los tres tipos de situación establecidos. Los protocolos deben incluir mecanismos para garantizar el debido proceso, la intimidad, la integridad (física, moral, psicológica) y la confidencialidad de la información que se maneje durante la atención. Prever en los protocolos de atención la proporcionalidad entre la falta, la sanción aplicada y la acción reparadora.

6.4. ACCIONES DEL COMPONENTE DE SEGUIMIENTO

En la institución, a través del docente orientador y con el apoyo del Comité Escolar de Convivencia, el componente de seguimiento centra su tarea, en el registro y seguimiento de las situaciones de conflicto escolar, a través de las siguientes acciones:

- ✓ Entrega de formatos institucionales para el registro de las situaciones de conflicto escolar, presentadas.
- ✓ Organización del archivo institucional, con las carpetas personales, que contienen los registros de los estudiantes que estén involucrados en situaciones de conflicto escolar.
- ✓ Seguimiento y análisis permanente por parte del docente orientador, a los estudiantes involucrados en situaciones de conflicto escolar.
- ✓ Entrega de informes sobre los casos en estudio, al Comité Escolar de Convivencia por parte del docente orientador, para la toma de decisiones acertadas y oportunas para cada caso.

NOTA IMPORTANTE: El Comité Escolar de Convivencia, hará seguimiento y control, a las acciones de promoción y prevención, para garantizar el trabajo institucional frente al fortalecimiento de la buena convivencia escolar y frente a la protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.





7. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROTOCOLOS Y PAUTAS Y ACUERDOS PARA LA ATENCIÓN

En concordancia con la normatividad vigente, la institución educativa, clasifica en tres tipos, las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y además establece los respectivos protocolos para la atención inmediata de las mismas, teniendo en cuenta que dichas situaciones se pueden presentar entre estudiantes o entre estudiantes con otros miembros de la comunidad educativa.

7.1. SITUACIONES TIPO I – PROTOCOLO – ACUERDOS – PAUTAS

En la institución, las situaciones Tipo I, que deben ser atendidas de manera inmediata para evitar que se agraven, corresponden a los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud física o mental.

En la institución, se consideran situaciones Tipo I:

1. No portar el uniforme correspondiente al horario establecido y/o portar el uniforme incompleto y/o portar un abrigo de colores diferentes a los establecidos en la institución.
2. Falta de orden en la presentación personal.
3. Portar el uniforme en jornadas ajenas a las escolares, o en lugares y circunstancias no adecuadas.
4. Utilizar celular y/o equipos tecnológicos en espacios diferentes a prácticas pedagógicas y actividades escolares dentro de la Institución.
5. Modificar el modelo de los uniformes o usar prendas que no hagan parte de los mismos. Entubar los pantalones y las sudaderas.
6. Usar la falda muy alta, el largo debe ser hasta donde comienza la rodilla.
7. No Permanecer en el lugar asignado durante las diferentes actividades programadas por la institución.
8. Desacatar las indicaciones dadas por los profesores o directivas de la institución.
9. Incumplir con el horario establecido.
10. Presentarse sin los útiles necesarios para las actividades académicas.





11. Ingresar a sitios no autorizados sin el debido permiso.
12. Propiciar o participar del desorden en actividades escolares.
13. Propiciar y participar en desórdenes, en el transporte o en el restaurante escolar.
14. Comercializar cualquier tipo de producto dentro de la institución sin la autorización respectiva.
15. Propiciar situaciones que distraigan a los compañeros durante las clases.
16. Uso inadecuado de los baños.
17. Retardo a clases y a actividades pedagógicas programadas.
18. Colocar apodos a los compañeros y demás personas que laboren en la institución.
19. Incumplimiento de los compromisos académicos y/o extracurriculares.
20. Falta de interés o apatía en el cumplimiento de los compromisos escolares.
21. Causar riñas esporádicas entre compañeros que puedan incitar: agresiones verbales y/o gestuales, con o sin contenido sexual.
22. Causar incomodidad verbal, gestual o virtual con contenido sexual que hace referencia a las características del cuerpo, a comportamiento de género a comentarios inapropiados sobre la orientación sexual, o a comportamiento erótico o romántico de las personas involucradas.
23. Interrumpir las actividades académicas y/o extracurriculares, mediante actuaciones que impidan el normal desarrollo, como charlar constantemente, no respetar el turno para intervenir, utilización de elementos tecnológicos sin autorización, etc.
24. Irrespeto a los símbolos patrios, religiosos y del Colegio.
25. Salirse del salón de clases sin previo permiso del profesor y sin causa justificada.
26. Inasistencia injustificada a actividades especiales como convivencias, jornadas deportivas, actos cívicos, religiosos, culturales, etc., que programe la institución.
27. Recibir visitas de personal ajeno a la institución durante la jornada escolar, sin la autorización del comité de disciplina y/o del coordinador.
28. Comercializar cualquier tipo de artículo al interior de la institución sin previa autorización.
29. Practicar juegos de azar realizando apuestas dentro de la institución.
28. Otras situaciones tipo I que, en su momento, puedan dañar el buen clima escolar.





PROTOCOLO PARA SITUACIONES TIPO I

Para la atención inmediata de las situaciones de conflicto Tipo I, se actúa con el siguiente protocolo:

1. Reunir de inmediato a los estudiantes involucrados en el conflicto.
2. Dar la oportunidad a las partes, de realizar la versión de las partes.
3. Mediar de manera pedagógica, para buscar: reparación de daños, restablecimiento de derechos y la reconciliación entre las partes involucradas.
4. Registrar y firmar, en el formato institucional, los pactos, acuerdos o compromisos a los que llegan las partes involucradas, para solucionar el conflicto escolar presentado.
5. Informar al padre de familia y/o acudiente, como estrategia de apoyo para garantizar el cumplimiento de los acuerdos firmados y el mejoramiento de la convivencia escolar.
6. Organizar el archivo en carpeta personal, realizar seguimiento al caso y verificar el cumplimiento de los compromisos pactados, para garantizar que la solución haya sido efectiva en pro del buen clima escolar.

ACUERDOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I

En la institución, para la atención de “todas” las situaciones de conflicto escolar Tipo I, se utiliza un formato institucional para dejar constancia del proceso realizado.

Las situaciones de conflicto escolar Tipo I, pueden ser atendidas por:

- ✓ El docente de aula o de área, si el conflicto sucede en horas de clase o durante el momento del consumo de alimentos en el restaurante escolar, si el docente lleva los estudiantes al restaurante, antes del horario indicado para dicha actividad.
- ✓ Los docentes de vigilancia, si el conflicto sucede en horas de descanso, durante la toma de alimentos en el restaurante escolar, en el momento de abordar el transporte escolar o durante el desarrollo de actividades extracurriculares.
- ✓ Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares, con el apoyo del docente orientador.

PAUTAS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I

Pauta No.1: Si al realizar el seguimiento, se verifica el cumplimiento de compromisos y la solución efectiva del conflicto escolar, se cierra el caso y no tendrá consecuencias negativas en la valoración del comportamiento, sólo se registrará en el boletín, una recomendación para el fortalecimiento de la convivencia escolar.





Pauta No.2: Si al realizar el seguimiento, NO se evidencia el cumplimiento de compromisos para la solución del conflicto escolar, el docente orientador, reúne nuevamente a las partes involucradas junto con los padres de familia, para pactar y firmar nuevos acuerdos. Continúa el seguimiento y verificación de compromisos, informando a las partes involucradas, que tendrán rebaja en la valoración del comportamiento, por incumplimiento a los compromisos firmados en primera instancia, situación que puede agravarse si existen reportes adicionales por partes de otros docentes. En este punto del proceso, la valoración del comportamiento la realiza el Consejo de Docentes, tomando como referentes: la carpeta de seguimiento y los posibles reportes de los docentes de aula o de área. El docente titular de grupo, hace el registro pertinente en el boletín y en el observador del alumno.

Pauta No.3: Si el docente orientador, revisa nuevamente el caso y verifica incumpliendo a los nuevos acuerdos firmados, cita nuevamente a los padres de familia y/o acudientes, para informarles que la situación de conflicto escolar de los estudiantes involucrados, será valorada y atendida por el Comité Escolar de Convivencia, bajo los protocolos de Situaciones Tipo II o Tipo III, según la gravedad en la que se encuentre la situación de convivencia escolar de los involucrados.

7.2. SITUACIONES TIPO II – PROTOCOLO – ACUERDOS – PAUTAS

En la institución, las situaciones Tipo II, corresponden a situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito, pero que se presentan de manera repetida, que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

En la institución, se consideran situaciones Tipo II:

1. Cualquier Situación Tipo I, después de cumplir su respectivo protocolo, determinado en el presente manual, se convierte en Situación Tipo II, si: se verifica incumpliendo de los acuerdos firmados, para la solución del conflicto escolar reportado como Situación Tipo I, bajo el pleno conocimiento de los padres de familia y/o acudientes.
2. Denigrar de la institución y cualquier actuación que atente contra su buen nombre o prestigio.
3. Falta de respeto al personal directivo, docente y administrativo, o a cualquier persona que eventualmente se encuentre vinculada a la institución.
4. Tomar fotos, realizar videos, stickers, memes u otros mensajes digitales sin autorización de algún miembro de la comunidad educativa.





5. Agredir física o verbalmente y/o expresar acciones que atenten contra la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa dentro o fuera del plantel, durante la jornada escolar.
6. Desconocer la autoridad de directivos, docentes y personas que en determinado momento estén orientando su proceso formativo.
7. Manifestar cualquier actitud de encubrimiento. En aquellos casos en los que no se prevea un delito.
8. Suplantar trabajos, evaluaciones, firmas de documentos oficiales de la institución, firmas de padres de familia o cualquier hecho de fraude.
9. Presentar un acudiente no autorizado por el padre de familia.
10. Portar, comercializar, consumir o invitar al consumo de cigarrillos, licores, drogas o cualquier clase de alucinógeno o similares.
11. Presentarse a la institución bajo los efectos de bebidas alcohólicas o alucinógenos.
12. Dañar intencionalmente los bienes de la institución y causar daños al medio ambiente.
13. Dar testimonio falso para perjudicar a cualquier estudiante, docente o directivo docente.
14. Realizar conductas exhibicionistas que atenten contra la integridad de cualquier persona que forme parte de la comunidad educativa.
15. Irrespeto de palabra o, de hecho, con letreros, volantes, circulares, etc., a cualquier persona que forme parte de la comunidad educativa.
16. Portar, difundir y/o utilizar material pornográfico.
17. Escenas eróticas y sexuales dentro de la institución.
18. Escribir grafitis, mensajes u ofensas en las paredes, baños, pupitres, etc.
19. Escribir, rayar, arrancar páginas y/o recortar artículos o fotografías de libros, revistas o cualquier documento institucional.
20. Fugarse de la institución en horas de clase o durante el desarrollo de actividades programadas por la institución.
21. Realizar rifas, bailes, u otros eventos que comprometan el buen nombre de la institución, sin la autorización de rectoría.
22. Malversación de fondos del grupo o de la institución.
23. Saboteo a actividades culturales, académicas, religiosas y otras programadas por la institución.





24. Emplear vocabulario soez en las relaciones interpersonales con cualquier miembro de la comunidad educativa.
25. Realizar acciones de fraude económico a través de la utilización de dinero falso.
26. Promover o participar en peleas dentro o fuera de la institución, durante la jornada escolar.
27. Tomar abusivamente los enseres y propiedades ajenas.
28. Creación de grupos virtuales que atenten contra la dignidad y buena honra de compañeros y comunidad educativa.
29. Realizar actividades relacionadas con hechicerías o prácticas mágicas, dentro o fuera de la institución, así como retos, juegos o competencias que afecten la integridad de algún miembro de la institución.
30. Realizar tatuajes, perforaciones o alteraciones físicas así mismo o a otros integrantes de la comunidad educativa dentro de la institución.
31. Tener o traer fauna silvestre a la institución educativa, según ley 599 del 2000 o código penal artículo 328. Se activará la ruta con la policía de fauna silvestre.
32. Suplantar o falsificar a un compañero o acudiente o a cualquier miembro de la comunidad educativa con el fin de evadir responsabilidades disciplinarias o académicas.

PROTOCOLO PARA SITUACIONES TIPO II

Para la atención inmediata de las situaciones de conflicto Tipo II, se actúa con el siguiente protocolo:

1. Remisión inmediata de los estudiantes involucrados a las entidades competentes, si la situación de conflicto presentada, ocasionó daños a la salud física o mental. Se deja evidencia de la acción realizada.
2. Registro detallado del conflicto escolar, en el formato institucional, por parte del funcionario que en su momento le corresponda ponerse al frente de la situación.
3. Remisión del registro detallado del conflicto escolar, al docente orientador.
4. Llamado a versión de las partes a los estudiantes involucrados en el conflicto escolar, por parte del docente orientador.
5. Citación inmediata a los padres de familia y/o acudientes, junto con los estudiantes involucrados en el conflicto escolar. Se hacen los registros pertinentes del desarrollo de la reunión con el respaldo de las firmas de los presentes, donde determinen en común acuerdo entre las partes, las acciones restaurativas para la





reparación de los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación. Acción que ejecuta el docente orientador.

6. Remisión del caso, al Comité Escolar de Convivencia.

7. Reunión extraordinaria del Comité Escolar de Convivencia, para estudiar el caso presentado, analizar los acuerdos determinados por las partes y aplicar las sanciones pertinentes a los estudiantes involucrados en el caso de conflicto escolar. Se firma el acta respectiva, por parte de todos los integrantes del comité.

8. Remisión del caso al ICBF, si los integrantes del Comité Escolar de Convivencia, lo estiman necesario como medida para el restablecimiento de derechos de los estudiantes involucrados en el caso. Se deja constancia de la acción.

9. El estudiante y el padre de familia o acudiente tendrán hasta tres días hábiles para aportar la versión libre con base en testigos, pruebas y evidencias de manera escrita.

ACUERDOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II

En la institución, para la atención de “todas” las situaciones de conflicto escolar Tipo II, se utilizan formatos institucionales, que permiten hacer los registros pertinentes, del proceso realizado.

Las situaciones de conflicto escolar Tipo II, serán atendidas por:

- ✓ Inicialmente, por el funcionario que observe el caso de conflicto escolar.
- ✓ El docente orientador.
- ✓ Los padres de familia y/o acudientes, cuando sean citados por el docente orientador.
- ✓ El Comité Escolar de Convivencia.
- ✓ El ICBF, si el comité remite el caso.
- ✓ Las entidades pertinentes, si los estudiantes involucrados son remitidos por lesiones en su salud física o mental.

PAUTAS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II

Pauta No.1: Si el funcionario que inicialmente observa el caso de conflicto escolar, se da cuenta que los estudiantes involucrados, tienen daños en su salud física o mental, antes de hacer el reporte, pide ayuda inmediata para el traslado de los estudiantes al puesto de salud del corregimiento o al hospital Emiro Quintero Cañizares de la ciudad de Ocaña. De ser necesario, pedirá la colaboración de los docentes, para contactar una ambulancia, a la defensa civil o al cuerpo de bomberos de Ocaña, para el traslado del personal y para avisar de inmediato a los padres de familia y/o acudientes.





Pauta No.2: Los integrantes del Comité Escolar de Convivencia, en reunión extraordinaria, analizan la situación de conflicto escolar presentada, para la aplicación de correctivos y/o sanciones, según la gravedad del caso, tomando como referente el documento firmado por los estudiantes involucrados, los padres de familia y/o acudientes y el docente orientador, en reunión previa. Los correctivos y/o sanciones que pueden ser aplicados, según el grado de compromiso, son:

- ✓ Acta de compromiso comportamental, que incluya las acciones restaurativas para reparar los daños causados y alcanzar la reconciliación esperada, con proceso de seguimiento y verificación de cumplimiento de compromisos.
- ✓ Matrícula en observación, con cláusula adicional de posible cancelación de cupo, si no se verifica cumplimiento de compromisos y actitud de cambio o reiteración en el mismo.

Pauta No.3: Para estos casos, la valoración del comportamiento la realiza el Comité Escolar de Convivencia, tomando como referentes: la carpeta de seguimiento y los posibles reportes de los docentes de aula o de área. El docente titular de grupo, hace el registro pertinente en el boletín y en el observador del alumno.

Pauta No.4: Si el Comité Escolar de Convivencia, revisa nuevamente el caso y verifica incumpliendo a los acuerdos firmados y poco interés de cambio por parte de los estudiantes involucrados en la situación, cita a los padres de familia y/o acudientes, para informarles que la situación de conflicto escolar se ha agravado y que, en consecuencia, será valorada y atendida por el Comité Escolar de Convivencia, bajo los protocolos de Situaciones Tipo III.

7.3. SITUACIONES TIPO III – PROTOCOLO – ACUERDOS - PAUTAS

Las situaciones Tipo III, corresponden a situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

En la institución, se consideran situaciones tipo III:

1. Cualquier situación tipo II, cuando después de cumplir el protocolo completo, determinado en el presente manual, haya sido remitida al Comité Escolar de Convivencia, después de verificar que no hubo cumplimiento a los compromisos pactados por las partes involucradas ni el menor interés de cambio, bajo el pleno conocimiento de los padres de familia y/o acudientes.
2. Participar durante la jornada escolar en acciones de: acceso carnal violento o actos sexuales violentos, de agresión física con contenido sexual ya sea de acto o acceso.





3. Conformar o pertenecer a pandillas, grupos satánicos o cualquier otro tipo de organización que ocasione intimidación o daño a cualquier miembro de la comunidad educativa.
4. Utilizar cualquier medio de chantaje, soborno y/o amenaza en sus relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa.
5. Sustraer, adulterar o falsificar cualquier documento de la institución.
6. Propiciar y/o practicar actos de matoneo o bullying, (Ciberacoso escolar y Cyberbullying), dentro o fuera de la institución, durante la jornada escolar. (agresiones personales).
7. Acosar sexualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa mediante actos que atenten contra su dignidad e integridad personal, tales como contacto físico indecoroso, propuestas indecentes y demás actos que tengan una connotación sexual.
8. Hurto comprobado.
9. Violación comprobada.
10. Propiciar actos de tortura y/o desaparición forzada, hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
11. Actos de prostitución comprobada al interior de la institución educativa.
12. Difundir y/o publicar fotos, videos, grabaciones de información íntima sin consentimiento que lesionan la dignidad de algún miembro de la comunidad educativa
13. Fabricar, traficar, guardar, portar y/o usar cualquier arma o elemento que pueda causar lesión física a algún miembro de la comunidad educativa, como: navajas, chuchillos, armas de fuego, explosivos, pólvora, sustancias químicas, sustancias tóxicas, etc.
14. Ejecutar, inducir, manipular u obligar a cualquier estudiante a realizar actos lesivos hacia la comunidad o cualquiera de sus miembros.
15. Organizar, participar de forma directa o indirecta de la extorción, chantaje o secuestro.
16. Emplear o dejar que utilicen la cuenta de correo propio o ajeno o el servicio de Internet para enviar mensajes obscenos o vulgares y realizar actividades ilícitas.
17. Portar, comercializar y/o consumir sustancias psicoactivas, dentro o fuera de la institución, durante la jornada escolar y que influyan en el buen nombre de la institución.





18. Portar y/o distribuir cualquier material de grupos al margen de la ley, dentro de la institución.
19. Causar daños físicos a personas o daños materiales en bienes ajenos, como computadores, carros, celulares, motos, etc. El padre de familia o acudiente, deberá responder por los daños causados.
20. Alterar o falsificar, hurtar boletines de calificaciones, registros de asistencia, certificados de estudio, fichas de seguimiento, registros institucionales, diarios de campo y/o observador.
21. Ser cómplice de delitos en contra de los integrantes de la comunidad educativa.
22. Las consagradas en la ley penal colombiana vigente y la ley de infancia y adolescencia 1098.

PROTOCOLO PARA SITUACIONES TIPO III

La institución educativa Aguas Claras, ante cualquier situación tipo III, contemplada en el presente manual, tiene la obligación de reportar de inmediato, el caso ante la Policía Nacional o ante los entes estatales correspondientes, remitiendo el caso al Consejo Directivo para la toma de decisiones finales, teniendo como objetivo la protección de los derechos de los estudiantes.

Para la atención inmediata de las situaciones de conflicto Tipo III, se actúa con el siguiente protocolo:

1. Remisión inmediata a las entidades competentes, si la situación de conflicto presentada, ocasionó daños a la salud física o mental, de los estudiantes involucrados. Se hace el registro pertinente.
2. Registro detallado del conflicto escolar, en el formato institucional, por parte del funcionario que en su momento le corresponda ponerse al frente de la situación con el apoyo del docente orientador.
3. Citación inmediata a los padres de familia y/o acudientes. Se deja evidencia.
4. Remisión inmediata del caso, al Comité Escolar de Convivencia. Se firma el acta respectiva.
5. Remisión del caso al ICBF, policía de infancia y adolescencia o policía nacional. Se deja evidencia de la acción realizada, según corresponda el caso.
6. Remisión inmediata del caso, al Consejo Directivo, con todos los registros realizados. Se firma el acta respectiva.
7. Reporte del caso ante el SIUCE Sistema único de información de la cultura escolar), por parte del presidente del Comité Escolar de Convivencia.





8. El estudiantes y padre de familia o acudiente tienen hasta tres días hábiles del calendario escolar para presentar versión libre con el apoyo de testigos, pruebas y evidencias, mediante de resolución rectoral se notifica la medida o acción a realizar por el estudiante.

ACUERDOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III

Derecho del procesado:

- ✓ Que se presuma su inocencia hasta que no se demuestre contrario
- ✓ A ser informado previamente mediante comunicación detallada, de la acusación que en contra de ella o él se formula.
- ✓ A que se le conceda el tiempo de 3 días hábiles a partir del suceso y los medios adecuados para preparar su defensa.
- ✓ A defenderse personalmente o ser asistido por un defensor de su elección con quien pueda comunicarse libre y privadamente.
- ✓ A servirse de testigos o peritos y a interrogarlos.

En la institución, para la atención de “todas” las situaciones de conflicto escolar Tipo III, se utilizan formatos institucionales, que permiten hacer los registros pertinentes, del proceso realizado.

Las situaciones de conflicto escolar Tipo III, serán atendidas por:

- ✓ Inicialmente, por el funcionario que observe el caso de conflicto escolar y el docente orientador.
- ✓ Las entidades competentes, si las personas involucradas son remitidos por lesiones en su salud física o mental.
- ✓ El Comité Escolar de Convivencia.
- ✓ Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF o policía nacional.
- ✓ Consejo directivo.

PAUTAS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III

Pauta No.1: Si el funcionario que inicialmente observa el caso de conflicto escolar, se da cuenta que las personas involucradas, tienen daños en su salud física o mental, antes de hacer el reporte, pide ayuda inmediata al docente orientador, no solo para el traslado de las personas involucradas al puesto de salud del corregimiento o al hospital Emiro Quintero Cañizares de la ciudad de Ocaña, sino también para elaborar el registro del caso. De ser necesario, pedirá la colaboración de otros docentes que tenga conocimiento de primeros auxilios, contactar una ambulancia, a la defensa civil o al cuerpo de bomberos de Ocaña, para el traslado del personal y para avisar de inmediato a los padres de familia y/o acudientes.





Pauta No.2: Los integrantes del Comité Escolar de Convivencia, en reunión extraordinaria, analizan la situación de conflicto escolar presentada, levantarán el acta respectiva y por la gravedad del caso harán la remisión al Consejo Directivo, para que sea este estamento del gobierno escolar, como la máxima autoridad de la institución, quien decida la posible cancelación de cupos para los estudiantes involucrados en la situación de conflicto escolar.

Pauta No.3: Para estos casos, y de acuerdo con la pauta número 2, la valoración del comportamiento es BAJO, y el docente titular de grupo debe hacer el registro en el observador del alumno y en el respectivo boletín, si los estudiantes involucrados permanecen en la institución.

7.4. PROTOCOLO ESPECIAL PARA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

La institución educativa, en el marco de la normatividad vigente, ha organizado un protocolo especial, para garantizar el restablecimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a los niños, niñas y adolescentes, que por determinadas circunstancias vean lesionados sus derechos, dentro de los procesos institucionales de enseñanza, aprendizaje y evaluación formativa.

El protocolo incluye, entre otras, las siguientes acciones:

- ✓ En caso de ausencias temporales. Si la ausencia del estudiante es de una semana, una vez se reintegre a la normalidad académica, debe buscar a los docentes de las diferentes asignaturas, para establecer las fechas y los acuerdos, bajo los cuales debe presentar los compromisos académicos pendientes con causa justificada.
- ✓ En caso de ausencias prolongadas. Si la ausencia del estudiante es por más de una semana, posiblemente por meses o permanente, para el manejo de este proceso se establecerán acuerdos con el padre de familia y/o acudiente con causa justificada.
- ✓ En caso de ausencias intermitentes. Si la ausencia es intermitente, se flexibilizarán los horarios y se establecerán acuerdos con los padres de familia y/o acudientes, para garantizar la no interrupción del proceso educativo con causa justificada.

8. RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

En la institución, para realizar el proceso de actualización del Manual de Convivencia, se hace necesario validar algunas acciones que garanticen la revisión periódica del documento, en concordancia con los cambios que se dan en el





contexto institucional, para lograr el ajuste pertinente en el marco de la equidad y la educación inclusiva, con el objetivo de mantener la buena convivencia escolar y la protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.

Entre las acciones que se organizan para realizar el proceso de resignificación del manual de convivencia, tenemos:

- ✓ Disponer de los documentos oficiales emanados por el MEN, que determinan la normatividad vigente en materia de convivencia escolar.
- ✓ Conformar anualmente el Comité Escolar de Convivencia, quien es el equipo idóneo para liderar el proceso de actualización del manual.
- ✓ Fortalecer el trabajo en equipo, con la participación activa de: los equipos de gestión, el equipo de calidad, el consejo de padres y el consejo estudiantil.
- ✓ Al comenzar cada año escolar, actualizar la lectura de contexto, pues es el insumo fundamental para focalizar los posibles factores de riesgos psicosociales que puedan afectar la convivencia escolar y la violación de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, en las diferentes sedes.
- ✓ En el primer trimestre de cada año escolar, desarrollar un cronograma de reuniones con el Comité Escolar de Convivencia, para estudiar y analizar los informes que presenten los docentes de las diferentes sedes, en lo referente a riesgos psicosociales, para realizar los ajustes pertinentes al manual, si se considera necesario.
- ✓ Los ajustes del manual de convivencia, deben ser aprobados y adoptados anualmente por el Consejo Directivo, para su oportuna divulgación e implementación en la comunidad educativa.
- ✓ Si en determinado año lectivo, se considera pertinente no realizar ajustes al manual de convivencia, de igual manera el Consejo Directivo debe emitir un documento que valide la vigencia del manual del año inmediatamente anterior.
- ✓ El seguimiento, control, revisión y evaluación del manual de convivencia, se hará anualmente, bajo la supervisión del Comité Escolar de Convivencia, con el apoyo del equipo de calidad de la institución.





9. SOCIALIZACIÓN, ADOPCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

En la Institución Educativa Aguas Claras, para garantizar la socialización, adopción y divulgación del manual de convivencia con la comunidad educativa, se desarrollan algunas estrategias pedagógicas como las siguientes:

- ✓ Con los docentes se socializa y divulga a través de los correos electrónicos.
- ✓ Con los estudiantes, se socializa y divulga en la primera semana de inducción escolar, a través de charlas lideradas por los docentes titulares de grupo. También se emiten circulares informativas que son exhibidas en las aulas de clase y en carteleras. Además, los contenidos del manual son reforzados a través del área de ética y valores, y en cátedra de la paz.
- ✓ Con los padres de familia se le entregan folletos en la primera semana. De igual manera, en reuniones de entrega de boletines, se les informa sobre la normatividad de la institución.
- ✓ Cuando en el transcurso del año escolar, se matricula un nuevo estudiante, éste al igual que el padre de familia y/o acudiente, recibe orientaciones puntuales por parte de las directivas del colegio. Además, se le entrega el folleto del manual de convivencia, como estrategia para garantizar el cumplimiento de las normas y la buena convivencia escolar.

